



PRIMER INFORME LEGISLATIVO

2024 -2025

**GRACIELA
DOMÍNGUEZ**

DIPUTADA FEDERAL DISTRITO 01



Septiembre de 2025

1

PRIMER INFORME LEGISLATIVO

2024 -2025

GRACIELA
DOMÍNGUEZ

DIPUTADA FEDERAL DISTRITO 01



Septiembre de 2025

Este Primer Informe de Actividades Legislativas es de carácter institucional, con fines informativos y de rendición de cuentas, corresponde al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Directorio

Sergio Gutiérrez Luna
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

Ricardo Monreal Ávila
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Graciela Domínguez Nava
DIPUTADA FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro,
septiembre de 2025.



GRACIELA DOMÍNGUEZ NAVA

Diputada federal distrito 01

SEMBLANZA

Preparación Académica

Licenciatura en Sociología por la Universidad Autónoma de Sinaloa, México.

TRAYECTORIA POLÍTICA Y EN EL SERVICIO PÚBLICO

2007 - 2010

Diputada Local en la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Coordinadora del Grupo Parlamentario del PRD en la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa.

2011 - 2012

Jefa de la Unidad de Atención a los Afectados de la Presa Picachos en el H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.

2018 - 2021

Diputada Local en la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Presidenta de la Junta de Coordinación Política en la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa.

2021 - 2024

Secretaria de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado de Sinaloa.

2024 - 2027

Diputada Federal en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

PUBLICACIONES

2009

Picachos: Los caminos del desarraigo y la resistencia.

Índice

Presentación	5
I. Actividad Legislativa	11
1.1. Actividades de Pleno	11
1.2. Sesiones Solemnes	11
1.3. Sesiones de Congreso General	12
1.4. Dictámenes aprobados	13
1.5. Intervenciones en tribuna	49
II. Participación en Comisiones	55
2.1. Comisión de Transparencia y Anticorrupción	55
2.2. Comisión de Educación	56
2.3. Comisión de Pesca	57
2.4. Un balance de compromiso colectivo	58
III. Gestión y enlace con la ciudadanía	61
3.1. Diálogo con presidentas y presidentes municipales	61
3.2. Encuentros con la con la comunidad y participación cultural	62
3.3. Compromiso con el Sector Pesquero	62
3.4. Atención a diversos sectores	63
3.5. Informe legislativo y oficina de enlace	64
IV. Comunicación y transparencia	67
4.1. Comunicación directa y permanente	67
4.2. Rendición de cuentas y transparencia	68
4.3. Construcción de ciudadanía	69
V. Mensaje final	73
VI. Anexos	77
6.1. Discurso Primer Informe Legislativo 2024-2025	77
6.2. Díptico Primer Informe de Actividades Legislativas	87

Presentación

Con la convicción de que el servicio público debe ejercerse con ética, responsabilidad y un profundo amor al pueblo, presento ante ustedes este Primer Informe de Actividades Legislativas correspondiente al periodo 2024-2025. Este documento representa el compromiso que asumimos quienes fuimos electas y electos para construir, desde el Congreso de la Unión, un México más justo, más solidario y humano.

La labor legislativa que aquí se presenta no es resultado del esfuerzo individual, sino el fruto del trabajo colectivo, de la lucha histórica de un pueblo y de la fuerza organizada de un movimiento que ha transformado profundamente la vida pública de la Nación. Cada reforma, cada iniciativa, cada gestión descrita en estas páginas tiene un mismo origen y fin: el bienestar y la felicidad del pueblo.

Al asumir este encargo que me fue conferido por mandato popular, representar los intereses y luchas de las mujeres y hombres del sur de Sinaloa, Escuinapa, Rosario, Concordia y Mazatlán -del Distrito 01, hice un compromiso con ustedes, mi labor legislativa ha tenido siempre como horizonte cumplirles, trabajar sin descanso para fortalecer el Estado de derecho, los derechos humanos, garantizar la soberanía de nuestra Nación. El periodo que se informa ha estado marcado por avances significativos en el fortalecimiento del marco constitucional y legal que sostiene la Cuarta Transformación. Junto a mis compañeras y compañeros legisladores de Morena, con la coordinación del diputado Ricardo Monreal Ávila, así como diputadas y diputados de la coalición, hemos impulsado reformas profundas, nuevas leyes de gran calado que, con el liderazgo de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y el legado transformador del Presidente Andrés Manuel López Obrador, consolidan el Segundo Piso de la Cuarta Transformación.

¡Por el bien de todos, primero los pobres!

Hemos aprobado 20 reformas constitucionales, 11 nuevas leyes y 44 reformas a leyes existentes, todas ellas orientadas a garantizar el acceso efectivo a los derechos sociales, recuperar la rectoría del Estado en sectores estratégicos, combatir la corrupción y sentar las bases de un modelo de desarrollo incluyente y sostenible.

La defensa de la soberanía -energética y alimentaria, la elevación de los programas sociales a rango constitucional, la reforma al Poder Judicial para que la justicia responda a los intereses del pueblo, la lucha por la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, el fortalecimiento de las instituciones dedicadas a la procuración de justicia y mantenimiento de la seguridad, son algunos de los ejes centrales del trabajo legislativo que hemos impulsado.

Nuestra labor no se ha limitado al ámbito legislativo, transformamos desde la ley, pero también desde el territorio, “regresar al territorio y dejar un poco el escritorio” como lo refiere la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. Hemos mantenido un diálogo permanente con los distintos sectores sociales y productivos de Sinaloa, atendiendo de manera directa sus demandas y gestionando soluciones ante las instancias correspondientes.

Cada encuentro, cada reunión, cada gestión están sustentadas en una visión humanista de la política, que reconoce la dignidad de las personas y que las coloca en el centro de las decisiones públicas. Creemos firmemente que el desarrollo es más que números, es la capacidad del Estado para garantizar una vida digna para todas y todos. Por ello, la lucha contra la pobreza, el combate a las desigualdades y la defensa de los derechos humanos y sociales son ejes transversales de nuestro quehacer legislativo.

Reconocemos que aún queda mucho camino por andar. Seguimos enfrentando desafíos complejos, entre ellos, la inseguridad y la violencia, herencia de un modelo político y económico que durante décadas excluyó al pueblo y debilitó a nuestras instituciones. Sin embargo, hoy podemos afirmar que con la Estrategia Nacional de Seguridad, misma que está basada en cuatro ejes: atención a las causas;

consolidación de la Guardia Nacional; fortalecimiento de la inteligencia e investigación con la creación de un nuevo Sistema Nacional de Inteligencia; así como la coordinación con las entidades federativas -sin negar la lucha frontal, hay avances significativos en la materia. Con el liderazgo de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, con el respaldo de ustedes, el pueblo, el trabajo comprometido de nosotras y nosotros como legisladores, el país transita por la ruta de una transformación profunda, orientada a la justicia social y a alcanzar la paz y el bienestar para todas y todos.

A quienes han confiado en mi para representarles, les reitero mi compromiso irreductible, la confirmación de que seguiré trabajando con humildad y responsabilidad, con ética y amor por el pueblo, guiada por los principios que dieron origen y dan vida a este movimiento de renegación de la vida pública de México:

No robar,
No mentir, y
No traicionar al pueblo.

¡Por el bien de todos, primero los pobres!
Legislamos ¡Por amor al Pueblo!

Graciela Domínguez Nava
Diputada Federal

I. ACTIVIDAD LEGISLATIVA





I. ACTIVIDAD LEGISLATIVA

1.1. Actividades de Pleno

Durante el Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura se celebraron dos periodos ordinarios de sesiones y uno extraordinario, un total de 96 sesiones de Pleno en las que desde el el Grupo Parlamentario de Morena impulsamos una agenda amplia y sustantiva, que obedece a un Proyecto de Nación que, liderado por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, pone en el centro del interés el bienestar y la felicidad del pueblo.

71 SESIONES ORDINARIAS	6 SESIONES EXTRAORDINARIAS	6 SESIONES DE COMISIÓN PERMANENTE
8 SESIONES SOLEMNES	4 SESIONES DE CONGRESO GENERAL	1 SESIÓN CONSTITUTIVA

En este conjunto de sesiones, dimos trámite a 1179 iniciativas y se presentaron 566 proposiciones con Punto de Acuerdo. Como resultado, aprobamos 75 dictámenes de ley o decretos que se traducen en:

20 REFORMAS CONSTITUCIONALES	44 REFORMAS A LEYES VIGENTES Y DECRETOS	11 NUEVAS LEYES
-------------------------------------	--	------------------------

1.2. Sesiones Solemnes

El Reglamento de la Cámara de Diputados contempla la celebración de sesiones solemnes para conmemorar sucesos históricos o efemérides, reconocer pública y solemnemente los méritos de personajes destacados, recibir a visitantes distinguidos, delegaciones parlamentarias o invitados especiales, así como para realizar actos protocolarios o diplomáticos, durante este primer año, participamos de las ocho sesiones de esta naturaleza que se llevaron a cabo:

1. Miércoles 16 de octubre de 2024 con motivo del Bicentenario del Primer Congreso Constituyente.
2. Miércoles 23 de octubre de 2024 con motivo de los 50 años de la fundación del estado de Quintana Roo.
3. Martes 25 de febrero de 2025, para recibir al presidente de la Cámara de Representantes del Reino de Marruecos, Rachid Talbi el Alami.
4. Miércoles 26 de febrero de 2025, en el marco del Día Internacional de la Lengua Materna.
5. Miércoles 26 de febrero de 2025 con motivo del 110 aniversario de la Fuerza Aérea Mexicana y 112 aniversario del Ejército Mexicano.
6. Miércoles 5 de marzo de 2025 con motivo del Día Internacional de la Mujer.
7. Miércoles 12 de marzo de 2025 con motivo de los 700 años de la Fundación de Tenochtitlan.
8. Martes 8 de abril de 2025 con motivo del 494 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Puebla de Zaragoza.

1.3. Sesiones de Congreso General

Legisladoras y legisladores federales, integrantes del Senado de la República y de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, celebramos cuatro sesiones conjuntas:

- Dos de Congreso General, con las cuales se marcó el inicio de los dos periodos ordinarios de sesiones. La primera celebrada el 1° de septiembre de 2024 y la segunda el 1° de febrero de 2025.
- Una en la que la C. Claudia Sheinbaum Pardo rindió protesta constitucional como la primera mujer presidenta de Los Estados Unidos Mexicanos, llevada a cabo el 1° de octubre de 2024.
- Una a efecto de aperturar el Periodo Extraordinario de Sesiones.

1.4. Dictámenes aprobados

Desde el Grupo Parlamentario de MORENA asumimos con convicción y sentido de responsabilidad el mandato popular de legislar a favor de las grandes causas de México, defender los derechos fundamentales y fortalecer las instituciones democráticas del país.

A lo largo de este primer año legislativo, hemos impulsado reformas profundas y aprobado nuevas leyes orientadas a garantizar la justicia social, igualdad sustantiva, soberanía nacional y bienestar para todas y todos. Las reformas y nuevas leyes que aquí presentamos reflejan el compromiso permanente con un México más justo, más equitativo y más humano, y son el resultado de un trabajo legislativo comprometido, incluyente y en sintonía con las demandas del pueblo que representamos.

1.- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial. (Aprobado el 03 de septiembre -2024) (publicado en el DOF 15 de septiembre 2024)

Establece un proceso de elección por voto popular para Magistrada o Magistrado de Circuito, Jueza o Juez de distrito, así como Ministra o Ministro de la Suprema Corte

de Justicia de la Nación, en un proceso que se llevará a cabo con la actuación del Instituto Nacional Electoral.

Reduce la integración a nueve Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), con una duración en su encargo de 12 años.

Señala un plazo máximo de seis meses para que las autoridades competentes dicten sentencias. En caso de no cumplir con el plazo señalado, debe dar aviso al Tribunal de Disciplina Judicial y justificar las razones cuando no se dicte sentencia en los plazos establecidos o, en su caso dar vista al órgano interno de control tratándose de Tribunales Administrativos

Señala el procedimiento para la elección de las Ministras y Ministros de la SCJN, de las Magistradas y los Magistrados de Circuito, de las Juezas y los Jueces de Distrito, las Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y de las personas magistradas electorales que integren la Sala Superior del Tribunal Electoral.

Establece los requisitos para ser electo Magistrada o Magistrado de Circuito, Jueza o Juez de Distrito y Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y los mecanismos para la designación en caso de defunción, renuncia o ausencia definitiva de alguno de sus integrantes.

Señala que la administración y control interno en el Tribunal Electoral corresponderá al órgano de administración judicial y los temas relativos a la disciplina de su personal al Tribunal de Disciplina Judicial, al cual también le compete conocer de los conflictos entre el Poder Judicial de la Federación y sus servidores y los que se susciten entre la SCJN y sus empleados.

Faculta al Tribunal de Disciplina Judicial para conocer, investigar, substanciar y, en su caso, sancionar a las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Federación que incurran en actos u omisiones contrarias a la ley, al interés público o a la adecuada administración de justicia.

Establece las facultades del órgano de administración judicial, que contará con independencia técnica y de gestión, y será responsable de la administración, carrera judicial y control interno del Poder Judicial, así como determinar el número, división en circuitos, competencia y materias de los Tribunales Colegiados de Circuito, de Apelación y Juzgados de Distrito.

2.- Decreto por el que se reforma el artículo 20. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas, así como afromexicanos. (Aprobado el 18 de septiembre -2024) (publicado en el DOF 30 de septiembre 2024)

Establece que la Nación tiene una composición pluricultural y multiétnica sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellas colectividades con una continuidad histórica de las sociedades precoloniales establecidas en el territorio nacional; conservan, desarrollan y transmiten sus instituciones sociales, normativas, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Incorpora el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas, incluyendo a los pueblos y comunidades afromexicanas, como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como su identidad cultural. Con especial atención en el reconocimiento de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas y afromexicanos.

Garantiza el derecho a decidir conforme a sus sistemas normativos a sus representantes y sus formas internas de gobierno, de acuerdo con esta constitución y leyes aplicables., con excepción de no limitar los derechos político-electorales.

Preserva, difunde y fomenta su cultura, lenguas y educación, con base en sus métodos de enseñanza y aprendizaje. Promueve el desarrollo de la medicina tradicional y prácticas de salud, alimentación nutritiva, bioculturalidad e integridad de lugares sagrados, así como el reconocimiento del trabajo comunitario.

Establece el derecho a ser consultados y cooperar de buena fe para adoptar y aplicar las medidas que puedan causar impactos significativos en su vida o entorno, para lo cual les brinda asistencia jurisdiccional idónea, además, las autoridades en el ámbito de sus competencias, deberán establecer las partidas específicas presupuestales para que los pueblos y comunidades administren y ejerzan conforme a las leyes de la materia, además de conservar su derecho a impugnar determinaciones por las vías legales pertinentes.

3.- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional. (Aprobado el 19 de septiembre -2024) (publicado en el DOF 30 de septiembre 2024)

Amplía la jurisdicción de la Guardia Nacional, en el ámbito de sus competencias para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

Faculta al Congreso para expedir leyes que regulen y establezcan requisitos y límites para la participación del Ejército, Armada y Fuerza Aérea en materia de seguridad interior y en tareas de apoyo a la seguridad pública, asimismo; para ratificar nombramientos de jefes superiores de la Guardia Nacional que él o la Titular del Poder Ejecutivo Federal haga.

4.- Decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo. (Aprobado el 24 de septiembre -2024) (publicado en el DOF 30 de septiembre 2024)

Establece el 1º de octubre de cada seis años como día de descanso obligatorio con motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal.

5.- Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del apartado A, así como se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del apartado B del artículo 123

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios.
(Aprobado el 24 de septiembre -2024) (publicado en el DOF 09 de octubre 2024)

Incorpora que la fijación anual o la revisión de los salarios mínimos, nunca estarán por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia.

Señala que el salario mensual de las maestras y los maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de la Fuerza Armada permanente, así como médicos y enfermeros, no puede ser inferior al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

6.- Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes. (Aprobado el 25 de septiembre -2024)

Indica que el Estado otorgará un apoyo económico mensual al menos de un salario mínimo a los jóvenes entre dieciocho y veintinueve años los cuales se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, con el fin a que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la Ley.

7.- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral. (Aprobado el 02 de octubre -2024)

Establece que los patrones o sus representantes no obligarán a las personas trabajadoras a permanecer de pie durante la totalidad de su jornada laboral; proveerán a éstas con asientos o sillas con respaldo para tomar asiento periódicamente durante el desarrollo de sus funciones.

8.- Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías de transporte ferroviario. (Aprobado el 08 de octubre -2024) (publicado en el DOF 30 de octubre 2024)

Establece la reanudación por parte del Estado mexicano al derecho de utilizar las vías ferroviarias para prestar el servicio de transporte de pasajeros, mediante asignaciones a empresas públicas o concesiones a particulares.

9.- Decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas. (Aprobado el 09 de octubre -2024) (publicado en el DOF 31 de octubre 2024)

Faculta al Instituto Federal de Telecomunicaciones para otorgar concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones.

Prohíbe el otorgamiento de concesiones cuando se trate de litio.

Prioriza el establecimiento de políticas científicas, tecnológicas e industriales necesarias para la transición energética y otros impactos ambientales.

Señala que no se considerará como monopolio las funciones que ejerza el Estado cuando se trate de litio y servicio de internet provisto por el mismo.

10.- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación. (Aprobado el 14 de octubre -2024) (publicado en el DOF 14 de octubre 2024)

Establece el proceso de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Unión.

Agrega la facultad al Instituto Nacional Electoral de garantizar la celebración elecciones para renovar a los integrantes del poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Reasigna facultades a organismos del Tribunal Electoral dentro del procedimiento especial sancionador.

El Senado de la Republica emitirá la convocatoria para los cargos a elegir. Una vez inscritos los candidatos, se integrará un comité de evaluación por cada uno de los tres poderes de la unión.

Cada comité presentará listas con los candidatos mejor evaluados y las depurará mediante insaculación pública. El Senado de la Republica será el encargado de recibir los listados finales de los poderes de la unión para ser remitidas al Instituto Nacional Electoral para la organización del proceso.

Se regula también lo relativo a la propaganda electoral misma que restringe el uso de tiempos en radio y televisión. Prohíbe a los partidos políticos manifestarse en favor de algún candidato.

Una vez realizada la sumatoria final, el Instituto entregará las constancias de mayoría.

La Sala Superior del Tribunal Electoral o en su caso la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolverán las impugnaciones que se hayan presentado contra las asignaciones de candidatos o constancias de mayoría.

11.- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral. (Aprobado el 14 de octubre -2024) (publicado en el DOF 15 de octubre 2024)

Modifica que pueden presentar impugnaciones respecto de las elecciones de las personas juzgadoras, contemplando ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como personas magistradas de la Sala Superior del Tribunal Electoral o del Tribunal de Disciplina Judicial, así como la elección de personas magistradas de Tribunales de Circuito, de Apelación, de las salas regionales del Tribunal Electoral y juezas de Juzgados Distrito. Los medios de impugnación no producen efectos suspensivos.

Los mecanismos de impugnación electoral son aplicables a estos procesos, considerando las etapas de cómputo, declaración de resultados y los actos vinculados con la elección de los integrantes del Poder Judicial. Establece los plazos para interponer los distintos medios de impugnación.

Establece cuales son los actos impugnables, señalando las facultades para conocer, las cuales le corresponden a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Sala Regional que ejerza jurisdicción sobre la circunscripción plurinominal.

Determina las causales de nulidad para los procesos de elección de integrantes del Poder Judicial. Incorpora el Juicio Electoral, para impugnar actos y resoluciones que restrinjan el derecho a ser votado de las personas candidatas al Poder Judicial.

12.- Decreto por el que se reforman los artículos 40. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar. (Aprobado el 22 de octubre -2024) (publicado en el DOF 02 de diciembre 2024)

Establece que a las personas con discapacidad permanente menores de sesenta y cinco años les corresponde la pensión no contributiva por discapacidad y a todas las personas mayores de esa edad les corresponde la pensión no contributiva de adultos mayores. El monto de los recursos asignados no podrá ser disminuido respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

El Estado garantizará la rehabilitación y habilitación de las personas con discapacidad, dando prioridad a las personas menores de dieciocho años. Para la población campesina y productora establece un jornal seguro, justo y permanente, así como un apoyo anual directo, con el objeto de mantener precios de garantía para el maíz, frijol, leche, arroz y trigo harinero o panificable.

13.- Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras. (Aprobado el 23 de octubre -2024) (publicado en el DOF 02 de diciembre 2024)

Incluye los términos de “personas trabajadoras y empleadoras” y “viviendas adecuadas”. El Fondo Nacional de la Vivienda establece un sistema de vivienda con orientación social que permitirá a las personas trabajadoras obtener crédito barato y suficiente para su adquisición o mejora; así como invertir sus recursos en la construcción de vivienda para que pueda adquirirla o arrendarla.

Establece que, las personas trabajadoras, después de un año de cotización ante dicho fondo, podrán acceder a las viviendas en arrendamiento social propiedad del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y que, en estas operaciones, la mensualidad no podrá exceder del 30% de su salario, así como determinar que después de diez años de arrendamiento de una misma vivienda, la persona trabajadora tendrá derecho a adquirirla en propiedad en los términos que establezca la ley. Prioriza el acceso a la vivienda en arrendamiento social a las personas trabajadoras que hayan aportado continuamente al fondo y no cuenten con vivienda propia.

14.- Decreto por el que se reforma el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal. (Aprobado el 30 de octubre -2024) (publicado en el DOF 31 de octubre 2024)

Agrega como improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan el propósito de controvertir las adiciones o reformas a la constitución.

Asimismo, establece como improcedente el juicio de amparo contra adiciones o reformas a la Constitución.

15.- Decreto por el que se reforman los artículos 40., párrafo primero; 21, párrafo noveno; 41, párrafo segundo; 73, fracción XXI, penúltimo párrafo; 116, fracción IX; 122, apartado A, fracción X, y 123, apartado A, fracción VII y apartado B, fracción V; y se adicionan un último párrafo al artículo 40. y un segundo párrafo a la fracción IX del artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género. (Aprobado el 05 de noviembre -2024) (publicado en el DOF 15 de noviembre 2024)

Establece que el Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres; asimismo incorpora la perspectiva de género como principio de las funciones de procuración de justicia, reforzando la protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños, contando con fiscalías especializadas de investigación de delitos relacionados con la violencia de género.

Señala que se establecerán mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género.

16.- Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 30., 40. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal. (Aprobado el 12 de noviembre -2024) (publicado en el DOF 02 de diciembre 2024)

Garantiza la protección, conservación, cuidado y trato adecuado de los animales por parte del Estado Mexicano y la facultad al congreso de expedir leyes con la

conurrencia de los tres órdenes de gobierno, así como planes y programas de estudio que incluyan la protección de los animales.

17.- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (Aprobado el 13 de noviembre - 2024) (publicado en el DOF 28 de noviembre 2024)

Redistribuye facultades a las Secretarías de Estado para ajustarlas a la estructura del Poder Ejecutivo.

Modifica la denominación de la Secretaría de la Función Pública por la de Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno; asimismo, crea la Secretaría de la Mujer; la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación; y finalmente, la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

18.- Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa. (Aprobado el 13 de noviembre -2024)

Incorpora la facultad al juez para ordenar la prisión preventiva oficiosa como medida cautelar en los casos de extorsión, narcomenudeo, actividades ilícitas relacionadas con el fontanillo y otras drogas sintéticas, defraudación fiscal, así como el contrabando, la defraudación fiscal y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales.

19.- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica. (Aprobado el 20 de noviembre -2024)

Reasigna funciones y facultades de Organismos Públicos Autónomos a diversas secretarías de Estado en la materia correspondiente.

20.- Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública. (Aprobado el 21 de noviembre -2024)

Agrega la facultad de investigar delitos a la Secretaría del Ejecutivo en materia de seguridad pública para coordinar y dirigir la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así como los programas, las políticas y acciones respectivos, auxiliando a la titular de la Presidencia de la República en el ejercicio de las funciones en materia de seguridad nacional; le corresponde coordinar las acciones de colaboración de los tres órdenes de gobierno, a través de las instituciones de seguridad pública, los cuales además deberán de proporcionar la información que dispongan o que recaben en la materia conforme a la ley.

Incorpora la figura del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, delimitando facultades en el desarrollo de sus funciones.

Establece que los fondos de ayuda federal para la seguridad pública serán sujetos de auditoría y vigilancia por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema.

21.- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. (Aprobado el 26 de noviembre -2024)

Establece los costos y condiciones en los que se harán los pagos de derechos por la Prestación de Servicios Migratorios; el destino que se dará a los ingresos por el uso, goce o explotación de los aeropuertos federales; y, los lineamientos para disminuir el pago de derechos del agua de los contribuyentes.

Define el esquema para el cobro del derecho por la expedición del título de concesión minera; por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles y de playas; y, la zona federal marítimo terrestre, y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas.

Modifica los costos del pago de derechos por el uso o aprovechamiento no extractivo de los elementos naturales y escénicos que se realizan en las Áreas Naturales Protegidas marinas, insulares y terrestres sujetos al régimen de dominio público de la Federación; y, los porcentajes de derechos sobre la explotación minera.

Incorpora nuevas excepciones en el pago de derechos en materia de telecomunicaciones o radiodifusión.

22.- Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025. (Aprobado el 26 de noviembre -2024)

El ejercicio fiscal de 2025, la federación percibirá los ingresos por 9 billones 302 mil 015.8 millones de pesos, provenientes de impuestos, cuotas y aportaciones de Seguridad Social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por ventas de bienes, entre otros.

La Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025 no contempla nuevos proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de la Comisión Federal de Electricidad. Derivado del monto de ingresos fiscales a obtener durante el ejercicio fiscal de 2025, proyecta una recaudación federal participable por 4 billones 892 mil 179.6 millones de pesos.

Considera contratar obligaciones constitutivas de deuda pública, a efecto de obtener un monto de endeudamiento neto externo de hasta 15 mil 500 millones de dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye el monto de endeudamiento neto externo que se ejercería con organismos financieros internacionales.

23.- Decreto mediante el cual se adicionan un párrafo quinto al artículo 4º y un nuevo párrafo segundo al artículo 5º, recorriéndose por su orden los subsecuentes, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud. (Aprobado el 03 de diciembre -2024)

Indica que el Estado para garantizar el derecho a la protección de salud de las personas, la ley sancionara toda actividad relaciona con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás dispositivos analógicos, así como la producción y distribución y enajenación de sustancias toxicas, precursores químicos, así como el uso ilícito de drogas sintéticas no autorizadas.

24.- Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de comisiones en la Cámara de Diputados. (Aprobado el 05 de diciembre -2024)

Sustituye el nombre de la Comisión de Atención de Grupos Vulnerables por el de la Comisión de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

25.- Decreto por el que se adicionan los artículos 49, 50, 127, un capítulo 9-Bis y un artículo 997 B a la Ley Federal del Trabajo. (Aprobado el 15 de diciembre -2024)

Agrega un capítulo enfocado a los derechos de las personas trabajadoras de plataformas digitales, que son aquellos que prestan servicios personales, remunerados y subordinados, bajo el mando y supervisión de una persona física o moral que ofrece servicios a terceros, a través de una plataforma digital, y genera ingresos netos mensuales equivalentes a por lo menos un salario mínimo mensual de la Ciudad de México por su trabajo.

26.- Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. (Aprobado el 10 de diciembre -2024)

Crea el Órgano de Administración Judicial, responsable de la gestión de la carrera judicial y los recursos administrativos de manera autónoma, asegurando decisiones libres de influencias externas y orientadas al bien público.

Crea un modelo de formación y evaluación a través de la Escuela Nacional de Formación Judicial, que capacitará y certificará al personal judicial con principios

de excelencia, imparcialidad y perspectiva de género, promoviendo un servicio judicial más profesionalizado.

Introduce un nuevo esquema para la elección de ministros, magistrados y jueces de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), basado en procesos democráticos y participativos que fortalecen la legitimidad y transparencia en la designación de sus integrantes. Reduce de 11 a 9 el número de ministros de la SCJN, con el objetivo de agilizar su funcionamiento y garantizar una resolución más eficiente de los casos. Los ministros estarán sujetos a características como integridad, imparcialidad, paridad de género y compromiso con los derechos humanos. Crea el Tribunal de Disciplina Judicial, encargado de investigar y sancionar las faltas administrativas graves, garantizando mayor transparencia y rendición de cuentas dentro del Poder Judicial. Introduce la paridad de género como principio esencial, asegurando que al menos el 50% de los cargos en los órganos judiciales sean ocupados por mujeres, promoviendo una representación más equitativa.

27.- Decreto por el que se expide la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación. (Aprobado el 10 de diciembre -2024)

Establece las bases para el desarrollo de la carrera judicial en el Poder Judicial Federal, regulando el ingreso, promoción, formación, evaluación y permanencia de los servidores públicos bajo principios de mérito, imparcialidad y paridad de género.

Crea un sistema de selección y capacitación a través de la Escuela Nacional de Formación Judicial, encargada de formar y certificar al personal judicial con estándares de excelencia, incluyendo perspectiva de género y derechos humanos.

Agrega la obligación de registrar vínculos familiares y prohíbe designaciones cruzadas, trianguladas o favorecedoras, fortaleciendo la legitimidad del sistema judicial.

Introduce medidas específicas para prevenir y sancionar el acoso y hostigamiento sexual en el ámbito judicial, garantizando un entorno laboral libre de violencia y discriminación. Incorpora la paridad de género como principio rector en la integración de órganos judiciales, asegurando una representación equitativa en todos los niveles de la carrera judicial. Refuerza los mecanismos de evaluación del desempeño vinculándolos con decisiones de permanencia y promoción, asegurando que el avance en la carrera judicial esté basado en el mérito y los resultados

28.- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Aprobado el 10 de diciembre -2024)

Incorpora el cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta como parte obligatoria de las responsabilidades administrativas, estableciendo sanciones claras por su incumplimiento. Introduce un enfoque de perspectiva de género y derechos humanos en la administración pública, promoviendo un marco incluyente y equitativo en el desempeño de las personas servidoras públicas. Crea mecanismos para reforzarla transparencia y el uso racional de recursos públicos, estableciendo la austeridad como un principio rector del servicio público. Amplía los sujetos obligados a presentar declaraciones patrimoniales, incluyendo información sobre bienes de dependientes económicos y socios en sociedades de convivencia, fortaleciendo los controles para evitar conflictos de interés. Regula las faltas administrativas graves y no graves bajo principios de proporcionalidad y justicia, asignando competencias específicas a los Tribunales de Disciplina Judicial para sancionar conductas indebidas en el Poder Judicial. Incorpora un lenguaje incluyente y términos actualizados como “Personas Servidoras Públicas,” eliminando expresiones discriminatorias y adecuando la ley a los estándares actuales de igualdad. Esta reforma consolida un marco normativo más ético, incluyente y transparente para las personas servidoras públicas, respondiendo a las demandas de un gobierno más eficiente, honesto y comprometido con la ciudadanía.

29.- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de medidas de protección y derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. (Aprobado el 11 de diciembre -2024)

Crea un ordenamiento jurídico que tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la distribución de competencias, la coordinación y cooperación entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno que lo integran.

30.- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. (Aprobado el 11 de diciembre -2024)

Adiciona el concepto de brecha salarial e igualdad salarial, amplía la definición de discriminación, agrega la búsqueda de igualdad salarial y el fomento de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito familiar, de cuidados, social y laboral como objetivos de las políticas públicas para la erradicación de la violencia contra estos grupos con la creación de un Registro Nacional de Medidas u Órdenes de Protección de las Mujeres, Adolescentes, Niñas y Niños.

Adiciona que la materia de la legislación será la protección del derecho de las mujeres, adolescentes y niñas como deber reforzado del Estado.

Incorpora las medidas órdenes de protección como mecanismo auxiliar para prevenir o hacer cesar actos de violencia, o bien, impedir la comisión de nuevos actos de violencia o de delito.

Homologa el contenido de las otras disposiciones reformadas en lo que respecta a las órdenes de protección; y adiciona el deber de la autoridad de salvaguardar la integridad de niñas, niños, adolescentes y mujeres.

31.- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional, en materia de erradicación de la brecha salarial por razones de género. (Aprobado el 11 de diciembre-2024)

Actualiza el principio de trabajo igual le corresponde salario igual entre hombres y mujeres, en cumplimiento de la obligación del Estado para reducir la brecha salarial por razones de género, a través de acciones para erradicar las prácticas retributivas desiguales con base en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Incorpora el derecho a las personas trabajadoras de gozar de permisos de maternidad o paternidad en caso de adopción.

32.- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025. (Aprobado el 11 de diciembre -2024)

Establece que el gasto neto total previsto importa la cantidad de \$9 billones 302 mil 15 millones 800 mil pesos, coincidente al total de los recursos aprobados en la Ley de Ingresos.

Señala que para el ejercicio fiscal 2025 se aprueba para Petróleos Mexicanos un recurso financiero de \$248 mil 722 millones 300 mil pesos y aprueba para la Comisión Federal de Electricidad la cantidad de \$40 mil millones de pesos.

Para el Poder legislativo, se tiene prevista la cantidad de \$18 mil 69 millones 576 mil 502 pesos, para el Poder Judicial se prevé \$85 mil 25 millones 806 mil 302 pesos, para el Instituto Nacional Electoral \$40 mil 476 millones 56 mil 755 pesos y finalmente, para los ramos administrativos \$2 billones 123 mil 322 millones 482 mil 57 pesos.

33.- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vivienda con orientación social. (Aprobado el 01 de febrero -2025) (publicado en el DOF 25 de febrero 2025)

Agrega que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores contará con la participación de una empresa filial para llevar a cabo la construcción de viviendas, la cual no será considerada entidad paraestatal y gozará de plena capacidad de gestión.

Adiciona que los recursos del Instituto se destinarán a la construcción de viviendas, a través de la empresa filial.

Asimismo, el Instituto podrá establecer programas que otorguen a las personas trabajadoras acceso a vivienda mediante arrendamiento social, los cuales se registrarán por las reglas que emita el Consejo de Administración.

Se faculta al mismo Consejo para aprobar anualmente el presupuesto de inversión en construcción para la oferta de vivienda, ello con el fin de fortalecer los mecanismos de control sobre las nuevas operaciones que realice el Instituto en materia de construcción.

Señala que las aportaciones de personas empleadoras a las subcuentas de vivienda son patrimonio de las personas trabajadoras y en su conjunto conformarán el Fondo Nacional de la Vivienda.

Establece que la persona trabajadora derechohabiente que obtenga un crédito del Instituto o de alguna entidad financiera para aplicarlo al pago de la construcción o adquisición de su vivienda o de suelo destinado para vivienda, podrá dar en garantía de tal crédito, el saldo de su subcuenta de vivienda. Dicha garantía únicamente cubrirá la falta de pago en que pueda incurrir el acreditado al perder su relación laboral.

34.- Decreto por el que se declara al “2025 como Año de la Mujer Indígena”. (Aprobado el 01 de febrero -2025) (publicado en el DOF 21 de febrero 2025).

Declara al 2025 como “Año de la Mujer Indígena.

35.- Decreto relativo a la cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2022. (Aprobado el 11 de febrero -2025) (publicado en el DOF 14 de febrero 2025)

Señala que los ingresos presupuestarios del sector público ascendieron a 6,602,289.7 millones de pesos, en 2022. Debido al registro de mayores ingresos petroleros, así como el incremento de los ingresos no tributarios y no petroleros. Asimismo, el gasto neto total del sector público presupuestario ascendió a 7 billones 595 mil 307.9 millones de pesos, lo que significó un incremento real de 5.1% respecto al 2021.

En el PIB el gasto neto total ejercido en 2022 representó 26.7%, 1.5 puntos porcentuales más que el estimado originalmente.

Los ramos administrativos con más ejercicio de recursos fueron: en Energía (143 mil 955.7); Turismo (116 mil 470.6); Hacienda y Crédito Público (49 mil 674.3); Defensa Nacional (37 mil 93.3); Educación Pública (17 mil 11.7); y Medio Ambiente y Recursos Naturales (16 mil).

Se constató la práctica de 2,153 auditorías, por lo que la ASF cumplió con el 100% de las auditorías consideradas en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022, presentadas a esta Cámara de Diputados.

Incluso, determinó recuperaciones por 32 mil 894 millones de pesos, de los cuales 3 mil 128.1 millones de pesos son recuperaciones operadas y restan 29 mil 765.9

millones de pesos, que estima como recuperaciones probables o en su caso, montos por aclarar.

36.- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. (Aprobado el 18 de febrero -2025) (publicado en el DOF 15 de abril 2025)

Permite el ascenso a los militares que hayan aprobado las carreras que imparten las Escuelas Militar de Ingeniería, Medicina y Odontología; asimismo, posibilita a Mayores Oficiales y Médicos Cirujanos para acceder a ascensos, por rigurosa escala jerárquica, mediante el curso o acreditación de alguna especialidad en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad u otra institución educativa nacional o internacional.

37.- Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Aprobado el 19 de febrero -2025) (publicado en el DOF 13 de marzo 2025).

Establece que la Suprema Corte de la Justicia de la Nación funcionara únicamente en pleno.

Reduce de 8 a 6 el número de votos, de Ministras o Ministros, necesarios para sentar jurisprudencia o en la declaración de inconstitucionalidad.

Agrega que las sentencias dictadas en los juicios de amparo que resuelvan las controversias constitucionales de normas generales no podrán fijar efectos generales.

Actualiza la denominación de Distrito Federal a Ciudad de México, Código Federal de Procedimientos Civiles por Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, salario mínimo por Unidades de Medida y Actualización y armoniza

sobre las facultades que correspondían al Consejo de la Judicatura y que hoy corresponde realizar al Órgano de Administración Judicial”.

Incorpora en el ordenamiento lenguaje incluyente con perspectiva de género.

38.- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Aprobado el 19 de febrero -2025) (publicado en el DOF 03 de abril 2025)

Incorpora en el ordenamiento lenguaje incluyente con perspectiva de género.

Establece que las sentencias de controversias constitucionales de normas generales no podrán dar lugar a la suspensión de la norma general.

Que las resoluciones de las controversias que versen sobre disposiciones generales de las entidades federativas, de los Municipios o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México impugnadas por la Federación tendrá efectos generales cuando hubiere sido aprobada por una mayoría de por lo menos seis votos de ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Federación.

Actualiza la denominación de Distrito Federal a Ciudad de México, Código Federal de Procedimientos Civiles por Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, salario mínimo por Unidades de Medida y Actualización.

Añade como improcedentes las controversias constitucionales que contengan reformas a la constitución.

39.- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 40. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos. (Aprobado el 25 de febrero-2025) (publicado en el DOF 17 de marzo 2025)

Establece que el maíz es un elemento de identidad nacional y básico del pueblo de México, así como base de la existencia de los pueblos indígenas y afromexicanos. Prohíbe su modificación genética con técnicas que superen las barreras naturales de la reproducción, como las transgénicas. Prioriza la protección de la biodiversidad, la soberanía alimentaria, su manejo agroecológico, promoviendo la investigación científica-humanística, la innovación y los conocimientos tradicionales. Fomenta los cultivos tradicionales con semillas nativas, en especial en el sistema milpa.

40.- Decreto para que se inscriba en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda “A la Comunidad Mexicana Migrante”. (Aprobado o el 25 de febrero -2025) (publicado en el DOF 03 de marzo 2025).

Establece la inscripción en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda “A la Comunidad Mexicana Migrante”.

41.- Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción XVII del artículo 68 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. (Aprobado el 25 de febrero-2025)

Agrega a los municipios la atribución de procurar que las entradas a lugares y espacios públicos dispongan de cajones ubicados lo más cerca posible a las entradas principales con un acceso fácil y rápido para las personas con discapacidad o con movilidad limitada identificados con el pictograma correspondiente y garantiza que las nuevas construcciones cuenten con estas características.

42.- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. (Aprobado el 26 de febrero -2025) (publicado en el DOF 18 de marzo 2025)

Modifica las modalidades de la percepción de ingresos del Estado Mexicano derivadas de la explotación y extracción de hidrocarburos.

Agrega definiciones relativas a características de yacimientos y volúmenes de petróleo.

Sustituye las referencias a la Ley de Hidrocarburos por las de la Ley del Sector Hidrocarburos. Así como la referencias a “Empresas productivas del Estado” por “Empresas públicas del Estado”. Actualiza las facultades que correspondían a la Comisión Nacional de Hidrocarburos y que hoy corresponde realizar a la Secretaría de Energía.

Posibilita a PEMEX y a otras empresas públicas del Estado para formalizar contratos de licitación.

Señala que las asignaciones sólo pueden otorgarse a empresas públicas del Estado cuyo objeto contenga la realización de actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

Modifica el procedimiento en que los asignatarios deberán pagar el derecho por la utilidad compartida, ahora llamándolo derecho petrolero para el bienestar.

43.- Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral. (Aprobado el 04 de marzo -2025) (publicado en el DOF 01 de abril 2025)

Prohíbe a las personas a participar en la elección de los cargos de Diputados Federales, Presidente, Presidencia Municipal, Regidurías, Sindicaturas, Gubernaturas, Diputaciones Locales y de la Ciudad de México, Jefatura de Gobierno, Alcaldías y Concejales, cuando en los últimos tres años anteriores al día de la elección

hayan tenido vínculo de matrimonio o concubinato o parentesco con la persona que ejerce la titularidad del cargo para el que se postula.

Prohíbe la reelección al periodo inmediato siguiente a Senadores y Diputados del Congreso de la Unión, Presidentes Municipales, Regidores, Síndicos de Ayuntamiento, Diputados Locales y de la Ciudad de México, Alcaldes y Concejales de la Ciudad de México.

Permite a suplentes de Senadores y Diputados del Congreso Federal, Presidentes Municipales, Regidores, Síndicos de Ayuntamiento, Diputados Locales y de la Ciudad de México, Alcaldes y Concejales de la Ciudad de México ser electos para el período inmediato siguiente con el carácter de propietarios siempre que no hubieren estado en ejercicio. Señala que las personas propietarias de dichos cargos no podrán ser electas para el período inmediato siguiente con el carácter de suplentes.

Incorpora lenguaje incluyente con perspectiva de género.

Sustituye el término “incapacidad” por “impedimentos” en los requisitos para ser diputado y Titular del Ejecutivo Federal.

44.- Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional. (Aprobado el 11 de marzo -2025) (publicado en el DOF 01 de abril 2025)

Faculta a los jueces para ordenar prisión preventiva oficiosa cuando se trate del delito de terrorismo.

Incluye a personas nacionales y extranjeras para que puedan ser sujetas de prisión preventiva oficiosa cuando se vean involucradas en la fabricación, distribución, enajenación, traslado o internación al territorio nacional de manera ilícita de armas.

Señala que el pueblo de México no aceptará intervenciones desde el extranjero que sea lesivo para la integridad, independencia y soberanía de la Nación. Tampoco consentirá intervención en investigación y persecución alguna sin la autorización expresa del Estado Mexicano.

45.- Decreto por el que se expiden la Ley de la Empresa Pública del Estado, de la Comisión Federal de Electricidad; la Ley de la Empresa Pública del Estado, de Petróleos Mexicanos; la Ley del Sector Eléctrico; la Ley del Sector Hidrocarburos; la Ley de Planeación y Transición Energética; la Ley de Biocombustibles; la Ley de Geotermia, y la Ley de La Comisión Nacional de Energía; se reforman diversas disposiciones de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (Aprobado el 12 de marzo -2025) (publicado en el DOF 18 de marzo 2025)

Fortalece las empresas públicas del Estado, las condiciones de PEMEX e incentiva la participación de privados, así como el reconocimiento al Derecho Petrolero para el Bienestar.

Garantiza que se provea de energía económica a la población, bajo condiciones de seguridad y confiabilidad en el Sistema Eléctrico Nacional.

Crea la Comisión Nacional de Energía y el Consejo de Planeación Energética, teniendo como objetivo la planeación y transición energética, estableciendo un Sistema Nacional de Información Energética.

46.- Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización. (Aprobado el 19 de marzo -2025) (publicado en el DOF 15 de abril 2025)

Agrega la obligación a las autoridades de todos los órdenes de gobierno de implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas.

Faculta al Congreso de la Unión para expedir una ley nacional en la materia.

47.- Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma la fracción XV del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (Aprobado el 20 de marzo -2025) (publicado en el DOF 20 de marzo 2025)

Crea tres ordenamientos jurídicos que tienen por objeto respectivamente establecer los principios, bases generales y procedimientos para:

Garantizar el derecho de acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, agencia, comisión, comité, corporación, ente, entidad, institución, órgano, organismo o equivalente de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres niveles de gobierno.

Garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados.

Regular el tratamiento legítimo, controlado e informado de los datos personales en posesión de particulares a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas.

Faculta a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para conocer de los procedimientos relativos a la protección, verificación e imposición de sanciones en

materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

48.- De la Sección Instructora, relativo al expediente LXVI/HCD/ DP/02/2025. (Aprobado el 25 de marzo -2025)

Se tiene por no admitida la nueva Solicitud de Declaración de Procedencia, por resultar notoriamente improcedente. en términos del segundo párrafo del artículo 25 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

49.- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (Aprobado el 01 de abril -2025)

Actualiza el sistema de contrataciones públicas para dar cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como asegurar las mejores condiciones de contratación para el Estado, a partir de las mejores prácticas en la materia, dentro del marco de la debida administración de los recursos económicos de los tres poderes de gobierno - ejecutivo, legislativo y judicial-, establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

50.- Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana, de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas. (Aprobado el 02 de abril -2025)

Crea un nuevo ordenamiento jurídico cuyo objeto es reglamentar la administración de los recursos económicos que disponen la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Crea la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, la cual sustituye el Sistema CompraNet.

Reasigna facultades y competencias de las secretarías de Anticorrupción y Buen Gobierno y de Hacienda y Crédito Público armonizándolas en materia de austeridad republicana.

Implementa un mecanismo de certificación de las cooperativas y otros organismos del sector social de la economía. Asimismo, flexibiliza su regulación para fomentar su constitución.

51.- Decreto por el que se expide el Reglamento de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (Aprobado el 22 de abril -2025).

Crea un marco normativo cuyo objeto es regular el funcionamiento de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, así como el desarrollo de las sesiones plenarias presenciales y semipresenciales; la conformación del Orden del Día, así como los debates y las votaciones que se realizan en el Pleno y en las reuniones presenciales de sus Comisiones de Trabajo y de su Mesa Directiva.

52.- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. (Aprobado el 23 de abril -2025)

Regula el registro, control, vigilancia y sanción de las actividades conexas con armas de fuego, municiones, artificios, explosivos y sustancias químicas, así como su fabricación y comercialización.

Permite la portación de armas de fuego en actos cívicos y culturales en los que sea necesario su utilización, asimismo faculta a la Secretaría de la Defensa Nacional para determinar la cantidad y tipo de armas de fuego, accesorios, municiones, artificios, materiales explosivos y sustancias químicas relacionadas con estos, que puedan poseerse y utilizarse.

Añade diversos supuestos en los cuales las personas podrán ser sancionadas por poseer armas sin haber hecho manifestación de ellas ante la Secretaría de la Defensa Nacional.

53.- Decreto por el que se establecen las características de veinte monedas de plata que integrarán la Colección Prehispánica. (Aprobado el 24 de abril -2025)

Establece las características de veinte monedas con denominación de cincuenta pesos que integraran la colección prehispánica.

Dichas monedas tendrán relación con las culturas Olmeca, Maya, Mixteca-Zapoteca, Tolteca y Azteca.

54.- Decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al Centenario de la fundación del Banco de México. (Aprobado el 24 de abril -2025)

Establece las características de una moneda con denominación de diez pesos, conmemorativa al centenario de la fundación del Banco de México.

55.- Decreto por el que se establecen las características de diez monedas de plata que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México. (Aprobado el 24 de abril -2025)

Establece las características de diez monedas con denominación de diez pesos que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México.

Dichas monedas tendrán relación con las fiestas indígenas dedicadas a los muertos; la ceremonia ritual de los Voladores; lugares de memoria y tradiciones de los otomí-chichimecas de Toluca; la cocina tradicional mexicana; los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo; la pirekua, canto tradicional de los

P'urhépechas; el Mariachi; la charrería; la romería de Zapopan y procesos artesanales para la elaboración de la talavera y cerámica.

56.- Decreto por el que se expide la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos. (Aprobado el 28 de abril -2025)

implementación de buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas en los tres órdenes de gobierno.

57.- Decreto por el que se reforma al artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, en materia de reconocimiento a las mujeres que han transformado a nuestra Patria. (Aprobado el 28 de abril -2025)

Agrega distintas fechas en las cuales deberá izarse la Bandera Nacional en edificios gubernamentales en honor a mujeres conocidas como próceres de la patria y a diversos eventos en donde las mujeres se han hecho presentes en la historia del país.

58.- Decreto por el que se reforma la Ley que establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento. (Aprobado el 28 de abril -2025)

Otorga autorización al Gobierno Federal para aportar a la Asociación Internacional de Fomento el equivalente a diecisiete millones de dólares.

Señala que El Gobierno Federal requiere exclusivamente de la aprobación de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para la terminación, denuncia, suspensión, modificación, enmienda, retiro de reservas y formulación de declaraciones interpretativas del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.

59.- Decreto por el que se establecen las características de nueve diferentes monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá. (Aprobado el 28 de abril -2025)

Establece las características de nueve monedas con denominaciones de diez, veinte y veinticinco pesos, conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México, Estados Unidos y Canadá.

60.- Decreto por el que se reforman los artículos 53 y 57 Quáter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (Aprobado el 29 de abril -2025)

Homologa el marco jurídico con el contenido de las disposiciones reformadas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de simplificación orgánica respecto al derecho a la información pública, protección de datos personales, así como la debida rendición de cuentas.

61.- Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de miscelánea procesal. (Aprobado el 29 de abril -2025)

Incorpora lenguaje incluyente, así como la agilización de los trámites y procesos parlamentarios en la Cámara de Diputados.

62.- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Leyes Reglamentaria del Servicio Ferroviario; Orgánica de la Administración Pública Federal; de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; de Vías Generales de Comunicación; y General de Bienes Nacionales, en materia ferroviaria y de armonización normativa. (Aprobado el 29 de abril -2025)

Fomenta la integración económica, productiva y turística de las distintas regiones del país mediante el transporte ferroviario de pasajeros.

Armoniza distintos ordenamientos para fortalecer la aplicación de las disposiciones constitucionales y reglamentarias en la materia.

63.- Decreto por el que se adicionan las fracciones X Bis y X Ter al artículo 58 de la Ley General de Turismo. (Aprobado el 29 de abril -2025)

Agrega la obligación a los prestadores de servicios turísticos de establecer protocolos y medidas de seguridad a fin de proteger la integridad de niñas, niños y adolescentes que viajen en compañía de turistas mayores de edad, debiendo requerir a estos que acrediten la relación con el menor de edad.

64.- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo en hoteles, restaurantes, bares, empresas deportivas, de entretenimiento, en estaciones de servicio de combustibles y otros establecimientos análogos. (Aprobado el 29 de abril -2025)

Establece que el salario mínimo que recibe la persona trabajadora no podrá ser reemplazado, sustituido ni compensado por comisiones, propinas, gratificación voluntaria o cualquier otra forma de contraprestación adicional, considerando también en este ámbito a trabajadores en empresas deportivas, de entretenimiento y estaciones de servicio de combustible.

65.- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. (Aprobado el 23 de junio 2025)

Reasigna funciones del extinto CONEVAL al INEGI, para mejorar la eficacia de los procesos relacionados con la medición de la pobreza y la evaluación de la Política de

Desarrollo Social; asimismo busca evitar la duplicidad de funciones dentro de la administración pública y organismos dotados de autonomía constitucional.

Incorpora lenguaje incluyente con perspectiva de género a los ordenamientos jurídicos.

66.- Decreto por el que se reforma el artículo 191 de la Ley del Seguro Social, en materia de seguro por desempleo. (Aprobado el 23 de junio 2025)

Modifica la base de cálculo para determinar la cantidad que podrá retirar el trabajador en caso de desempleo de su subcuenta de retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.

Actualiza el término de Salario mínimo mensual, por el de Unidad de Medida y Actualización (UMA).

67.- Decreto por el que se adicionan dos incisos al artículo 113 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (Aprobado el 23 de junio 2025)

Esta reforma tiene la finalidad de robustecer las facultades de la Contraloría Interna de la Cámara de Senadores, al vincularla con las disposiciones vigentes constitucionales y legales en materia de Transparencia.

68.- Decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; del Código de Justicia Militar; y del Código Militar de Procedimientos Penales. (Aprobado el 24 de junio 2025)

Expide un ordenamiento jurídico en materia de seguridad pública con el objetivo de regular a la Guardia Nacional, la cual, en colaboración con las entidades federativas y los municipios, garantizará el orden social y la prevención de delitos.

Define a la Guardia Nacional como una fuerza profesional de carácter permanente e integrada por personal militar, con formación policial dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Armoniza las leyes secundarias en materia de seguridad, en relación con las atribuciones y obligaciones del Ejército, Fuerza Aérea y la incorporación de la Guardia Nacional; asimismo integra a los ordenamientos jurídicos lenguaje incluyente con perspectiva de género.

69.- Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (Aprobado el 25 de junio 2025)

Crea un ordenamiento jurídico que tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la distribución de competencias, la coordinación y cooperación entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno que lo integran.

70.- Decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en materia de Seguridad Pública. (Aprobado el 25 de junio 2025)

Crea un ordenamiento jurídico que instaaura el Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia, el cual interconecta los sistemas de inteligencia de la Federación, las entidades federativas y municipios, para fines de investigación de los delitos, en particular los de alto impacto.

Se basa en el aprovechamiento de herramientas tecnológicas y científicas de inteligencia en materia de seguridad pública.

71.- Decreto, por el que se reforman los artículos 47 Bis 4; 60 Bis; 122 y 127 de la Ley General de Vida Silvestre. (Aprobado el 25 de junio 2025)

Se establece normatividad para prohibir la utilización de ejemplares mamíferos marinos en espectáculos fijos o itinerantes.

72.- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y se reforma el artículo 400 Bis del Código Penal Federal. (Aprobado el 30 de junio 2025)

Refuerza la legislación vigente a fin prevenir e investigar conductas relacionadas con actos u operaciones que involucren recursos de procedencia ilícita, operaciones con recursos de procedencia ilícita y de financiamiento al terrorismo a través de una coordinación interinstitucional, a través de diversas modificaciones.

73.- Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como de la Ley General de Población, en materia de fortalecimiento de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas. (Aprobado el 30 de junio 2025)

Establece disposiciones para fortalecer la legislación en materia de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas.

74.- Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. (Aprobado el 30 de junio 2025)

Dispone la creación de una nueva autoridad de competencia con personalidad jurídica y patrimonio propio y que consolide en una sola autoridad las funciones de

competencia de todos los sectores de la economía, incluyendo las telecomunicaciones y la regulación asimétrica en ese sector.

75.- Decreto por el que se expide la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión y se abroga la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. (Aprobado el 01 de julio 2025)

Establece las bases de las políticas en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, regular el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes públicas de telecomunicaciones, el despliegue y acceso a la infraestructura activa y pasiva, los recursos orbitales, la comunicación vía satélite, los servicios espaciales y sus aplicaciones, la sostenibilidad espacial, la prestación de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión, y la convergencia entre éstos, los derechos de los usuarios y las audiencias, así como garantizar el desarrollo eficiente de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, que contribuyan a los fines y al ejercicio de los derechos establecidos en los artículos 6, 7, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.5. Intervenciones en tribuna

Parte fundamental de la responsabilidad parlamentaria es la participación en el debate público, en el espacio por excelencia de la deliberación democrática: la tribuna de la Cámara de Diputados. Desde ahí, las diputadas y los diputados dan voz a las causas que representan, defienden sus convicciones y construyen, con sus argumentos, el rumbo del país.

Hemos sido una voz activa, firme y comprometida en los debates más relevantes para la transformación nacional. Nuestra participación en tribuna refleja no solo la convicción con la que asumimos el mandato popular, sino también nuestro compromiso con los principios de la Cuarta Transformación.

A lo largo de este primer año legislativo, participamos en cuatro ocasiones en tribuna, posicionando al Grupo Parlamentario de MORENA en temas estratégicos para el desarrollo con bienestar del país y la consolidación de su democracia e instituciones. Cada una de estas intervenciones no fue solo un ejercicio retórico, sino la reafirmación de un compromiso: construir, desde el Poder Legislativo, el Segundo piso de la Cuarta Transformación.

1. Ferrocarriles para la gente, ferrocarriles para el pueblo

8 de octubre de 2024

Esta reforma representa mucho más que un cambio normativo: simboliza un giro de fondo en el modelo de desarrollo nacional. Se trata de devolver al Estado la capacidad de planificar, regular y dirigir infraestructuras esenciales para el crecimiento económico, la integración territorial y el bienestar social.

“Pensar los ferrocarriles supone una perspectiva de Nación en cuyo centro está el sentido ético de la política, que haya bienestar social, que haya ferrocarriles para la gente, para el pueblo, ferrocarriles para el desarrollo del país y al mando el Estado mexicano.”

Este posicionamiento sintetiza uno de los principios fundamentales de la Cuarta Transformación: el Estado debe ser el garante del desarrollo nacional y no un simple espectador ante el mercado. La recuperación de los ferrocarriles como infraestructura estratégica no solo es una medida económica, sino también un acto de justicia social y soberanía.

2. Las nuevas leyes en materia de transparencia y protección de datos personales fortalecen el derecho humano a la información

20 de marzo de 2025

Defendimos la expedición de tres nuevas leyes fundamentales para fortalecer el derecho a la información y la protección de los datos personales:

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares

“Con esta nueva legislación, se recupera la rectoría del Estado para garantizar el derecho de acceso a la información. Por eso, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno será la nueva autoridad que proteja los datos personales. Que nunca más el derecho a la información sirva de pretexto para el despilfarro de recursos públicos y privilegios para unos cuantos en detrimento del interés social. En Morena y la Cuarta Transformación estamos comprometidos con la transparencia, pero también con la austeridad. Nuestro compromiso es con la gente y con el pueblo, nuestro compromiso es con los derechos de todas y todos.”

Esta participación pone de manifiesto la visión integral con la que la Cuarta Transformación aborda el ejercicio del poder: la transparencia, austeridad y rendición de cuentas no son conceptos aislados, sino pilares de un nuevo modelo de Estado, al servicio del interés general y no de unos cuantos.

3. Transparencia en tiempo real: reformas a la Ley de Obras Públicas

1 de abril de 2025

Nos posicionamos a favor de la reforma a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La propuesta moderniza la administración pública mediante la digitalización total de los procesos de contratación, con el objetivo de combatir la opacidad, la discrecionalidad y la corrupción.

“Con este dictamen, damos un paso hacia una administración pública honesta, moderna y eficiente. ¿Y qué proponemos con esta reforma? Digitalizar completamente las contrataciones públicas. Ya no más trámites opacos, ya no más decisiones discrecionales tras puertas cerradas. Con la plataforma digital de contrataciones públicas, cualquier ciudadano dará seguimiento puntual a cada etapa de contrato, logrando una trazabilidad.”

La transformación del país también pasa por modernizar el Estado, dotarlo de mecanismos tecnológicos que garanticen eficiencia, transparencia y participación ciudadana. La digitalización de las contrataciones públicas es un paso firme hacia una nueva relación entre gobierno y ciudadanía, basada en la confianza y la vigilancia democrática.

4. Eliminar la burocracia para servir al pueblo

28 de abril de 2025

Esta legislación tiene como objetivo simplificar los procesos administrativos y colocar al Estado verdaderamente al servicio de la ciudadanía.

“Con esta ley, ya no más laberintos, ya no más trabas, ya no más corrupción. Es tiempo de que el Gobierno esté al servicio de la gente y no al revés, es tiempo de transformar también la burocracia, es tiempo de legislar para el pueblo, ideo es la Cuarta Transformación!”

La eliminación de la burocracia excesiva no es solo una cuestión administrativa; es una apuesta por la justicia social. Al simplificar los trámites y reducir la corrupción asociada a ellos, se facilita el acceso a derechos, programas y servicios públicos, sobre todo para las personas que más lo necesitan.

II. PARTICIPACIÓN EN COMISIONES





II. PARTICIPACIÓN EN COMISIONES

El trabajo en comisiones es el corazón del quehacer legislativo. Es en ese espacio donde se analiza, se discute y se construye el contenido de las leyes que habrán de transformar la vida pública del país. Las comisiones no son solo instancias técnicas: son espacios de diálogo, de escucha y de encuentro con el pueblo. Ahí se concretan los principios de la Cuarta Transformación, al dar voz a las demandas de los distintos sectores de la sociedad y convertirlas en políticas públicas que respondan a las necesidades reales de la gente.

Durante este primer año legislativo, hemos participado de manera activa y responsable en las comisiones ordinarias de Transparencia y Anticorrupción, Educación y Pesca, contribuyendo a la discusión, al dictamen de iniciativas y a la generación de propuestas que fortalecen nuestro marco jurídico y responden al mandato de cambio que nos dio la ciudadanía. Cada sesión, cada foro, cada dictamen ha sido una oportunidad para refrendar nuestro compromiso con el pueblo, para fortalecer el Estado de Derecho y para avanzar en la construcción del Segundo Piso de la Cuarta Transformación.

2.1. Comisión de Transparencia y Anticorrupción

La Comisión de Transparencia y Anticorrupción es un espacio estratégico para la construcción de un país sin privilegios ni impunidad. Desde su instalación y hasta agosto de 2025, hemos sesionado en diez ocasiones de forma ordinarias y hemos celebrado tres reuniones extraordinarias.

Uno de los logros más relevantes de este periodo fue la dictaminación de la minuta enviada por el Senado de la República para expedir tres nuevas leyes de gran trascendencia:

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares

Estas leyes consolidan el derecho de la ciudadanía de acceso a la información y fortalecen la protección de los datos personales. En su momento, expresamos con claridad que la transparencia y la austeridad son principios inseparables: “Que nunca más el derecho a la información sirva de pretexto para el despilfarro de recursos públicos y privilegios para unos cuantos en detrimento del interés social.”

Además, en Comisiones Unidas con la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, participamos en el proceso de nombramiento del nuevo titular del Órgano Interno de Control del INEGI, cumpliendo con el mandato legal y asegurando que se privilegie el perfil más idóneo para esta importante función de vigilancia.

2.2. Comisión de Educación

La educación es el eje que sostiene cualquier transformación social profunda. Por ello, nuestra participación en la Comisión de Educación ha sido constante y comprometida. Desde su instalación hasta julio de 2025, hemos sesionado en ocho ocasiones de forma ordinaria, abordando temas de gran trascendencia para el país.

Destacan la organización de foros de diálogo y reflexión que han permitido escuchar la voz de especialistas, académicos y de la propia comunidad educativa. Entre ellos:

- Foro sobre Humanismo en la Educación Superior de Salud en México, que abrió el debate sobre la necesidad de formar profesionales de la salud con una visión integral, humanista y comprometida con la sociedad.

- Foro sobre la importancia del Asesor Técnico Pedagógico en la Nueva Escuela Mexicana, donde se analizaron los retos para fortalecer el acompañamiento pedagógico en las aulas.
- Conversatorio para la construcción de una iniciativa en favor de la Red Nacional de Instituciones de Educación Superior en Trabajo Social, que recogió propuestas para mejorar las condiciones de formación de esta disciplina clave para la cohesión social.
- Firma del Acuerdo Nacional por la Rendición de Cuentas y Transparencia en las Universidades Públicas, que marca un paso importante en la vigilancia del uso de los recursos públicos y en la consolidación de una educación superior democrática y responsable.

Estos espacios son ejemplo de la apertura con la que trabajamos en las comisiones: escuchar al pueblo, a las y los maestros, a la comunidad educativa y a expertos, es condición indispensable para que la educación sea verdaderamente transformadora.

2.3. Comisión de Pesca

Sinaloa es tierra de mar y de campo. Nuestra participación en la Comisión de Pesca ha sido fundamental para impulsar la defensa de los derechos de quienes viven de estas actividades y para fortalecer al sector social de la pesca.

Hasta agosto de 2025, la Comisión de Pesca se ha reunido en 10 ocasiones de manera ordinaria, en las que hemos impulsado diversas iniciativas, entre las que destacan:

- La relativa al otorgamiento de facultades de inspección y vigilancia a la Secretaría de Marina, para garantizar un mayor control y combate a la pesca ilegal.

- La iniciativa de reforma a la Ley del Seguro Social, en materia de derechos para las y los pescadores, asegurando que su trabajo sea reconocido y protegido.
- El proyecto de decreto para reformar la Ley de Aguas Nacionales, con el fin de facilitar los permisos para descargas de aguas de uso acuícola, favoreciendo el desarrollo de esta importante actividad económica.

Además, participamos en la organización del Foro de Discusión sobre la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, donde pescadoras, pescadores y representantes de cooperativas expusieron sus necesidades y propuestas.

Escucharles ha sido esencial para construir un marco legal que no solo regule, sino que también promueva la sustentabilidad y la justicia en el aprovechamiento de los recursos marinos.

2.4. Un balance de compromiso colectivo

Nuestro trabajo en comisiones es un ejercicio de corresponsabilidad con el pueblo. Cada dictamen, cada iniciativa y cada foro representan un paso más en la construcción de un país donde la voz de la ciudadanía es escuchada y convertida en acción legislativa.

Hemos demostrado que legislar no es un acto lejano ni burocrático: es un ejercicio de diálogo permanente, de apertura y de compromiso con quienes nos dieron su confianza. La lucha contra la corrupción, la defensa de los derechos sociales, el fortalecimiento de la educación y la atención a los sectores productivos son el reflejo de nuestro compromiso con el bienestar de todas y todos.

III. GESTIÓN Y ENLACE CON LA CIUDADANÍA





III. GESTIÓN Y ENLACE CON LA CIUDADANÍA

Legislar no es un ejercicio que pueda realizarse a puerta cerrada ni en solitario. Legislar implica escuchar, caminar el territorio y mantener un contacto permanente con la gente. Por eso, a lo largo de este primer año legislativo, hemos recorrido de nuevo nuestro Distrito 01, los municipios de Mazatlán, Rosario, Concordia y Escuinapa. Volver al territorio que nos eligió no es un acto protocolario: es nuestra obligación política y ante todo moral, es nuestra convicción. Cada visita, cada encuentro, cada recorrido por colonias, comunidades y pueblos nos recuerda que el mandato de legislar debe responder a las necesidades de la gente.

Hemos sostenido encuentros directos con mujeres y hombres que todos los días construyen el presente y el futuro de esta región. Hemos escuchado sus demandas, sus preocupaciones y sus propuestas, convencidos de que el pueblo es quien guía la transformación y que el Congreso está llamado a ser su voz.

3.1. Diálogo con presidentas y presidentes municipales

Nuestra labor ha incluido reuniones de trabajo con las autoridades municipales de los cuatro municipios del Distrito 01, porque la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno es clave para dar cauce a las demandas de la ciudadanía.

Con Estrella Palacios, presidenta municipal de Mazatlán, abordamos temas prioritarios como el acceso a vivienda digna y la regularización de los asentamientos, además de la recuperación del sector social de la pesca para devolverle su rentabilidad y garantizar el sustento de miles de familias.

Con Oscar Zamudio, presidente municipal de Concordia, hemos acompañado diversas gestiones para mejorar la calidad de vida de los habitantes de este municipio serrano, atendiendo temas de infraestructura, servicios públicos y programas de apoyo social.

En Escuinapa, nos reunimos con Víctor Díaz Simental en un encuentro de trabajo que incluyó la participación de la Secretaría de Pesca del Gobierno de Sinaloa y el Comité de Seguimiento Pesquero del Proyecto Huizache – Caimanero, con el propósito de avanzar en la recuperación de este cuerpo de agua, vital para las comunidades pesqueras de la región.

En Rosario, hemos compartido con la presidenta municipal Claudia Valdez en eventos culturales que celebran la grandeza de los pueblos originarios y las tradiciones comunitarias de la región, reafirmando nuestro compromiso con la preservación de la memoria histórica y el fortalecimiento de la identidad cultural.

3.2. Encuentros con la comunidad y participación cultural

Además de nuestra agenda de trabajo institucional, hemos sido partícipes de eventos que buscan preservar y difundir el patrimonio histórico del sur de Sinaloa. Destaca nuestra participación como comentaristas en la presentación del libro “Chametla Ancestral”, acompañando a los coordinadores de la obra, Luis Alfonso Grave Tirado, Víctor Joel Santos Ramírez y Gilberto López Castillo. Estas actividades son una oportunidad para honrar la historia de nuestros pueblos y promover el conocimiento de nuestras raíces.

3.3. Compromiso con el Sector Pesquero

Nuestro distrito es eminentemente pesquero, y por ello, hemos mantenido un diálogo permanente con las y los integrantes de las cooperativas pesqueras del estado. Como parte de nuestra responsabilidad en la Comisión de Pesca, sostuvimos un encuentro con mujeres integrantes de la Cooperativa de Producción Pesquera de Empacadoras Artesanales de Mazatlán; en Escuinapa con pescadores de la Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera Puerta de México Libre; en Chametla, municipio de Rosario, con dirigentes y socios de las cooperativas pesqueras Francisco I. Madero, La Nueva Francisco I Madero, Unidos del Baluarte,

Indígenas Marismas de las Cabras y Acuícola Marismas Las Cabras de Chmaetla. Sumado a ello, realizamos visitas a comunidades pesqueras como El Ostial, Botadero, Lomas de las Garzas, Los Viveros y Las Garzas, en Villa Unión y El Walamo, escuchando de primera mano las necesidades de pescadores y sus familias. Además, visitamos el campo pesquero “El Puyequé”, acompañados por el presidente de la Cooperativa Pesquera Francisco I. Madero, Candelario Carrillo, y varios de sus socios; así como con representantes de la Confederación Nacional de Cooperativas Pesqueras, que agrupa a organizaciones como la Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera del Sur de Sinaloa, la Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera Unidos de la Laguna del Caimanero, la Unión de Federaciones Pesqueras Ribereñas del Sur de Sinaloa, la Federación Regional de Sociedades Cooperativas de la Industria Pesquera “Camaroneros de Agua Verde”, la Federación de Sociedades Cooperativas Pesqueras del Centro de Sinaloa, la Federación de S.C.P.P. y Servicios Turísticos de Primera Generación, la Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera Dautillos, Navolato, la Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera, Acuícola y de Servicios “La Sustentable”, la Federación Océano Pacífico de Sociedades Ribereñas y Acuícolas, la Federación de Sociedades Cooperativas Pesqueras Nueva Generación, y la Federación Regional de Sociedades Cooperativas de la Industria Pesquera Norte de Sinaloa Sur de Sonora; a quienes hemos reiterado el compromiso de seguir trabajando para recuperar la rentabilidad de este sector productivo. Estas reuniones, recorridos y encuentros, nos permiten conocer de cerca la realidad del sector y llevar su voz a la Cámara de Diputados.

3.4. Atención a diversos sectores

Nuestra gestión también ha incluido reuniones con la Unión de Transportistas de Mazatlán, con la Federación de Autotransportes de Sinaloa y con el Sindicato de Transporte Urbano de Culiacán. En todas estas reuniones hemos asumido el compromiso de dar cauce a sus planteamientos y acompañar sus luchas, porque sabemos que un sistema de transporte eficiente es fundamental para el desarrollo económico y el bienestar de la población.

En el ámbito educativo, hemos sostenido encuentros con maestras y maestros, escuchando sus necesidades y reafirmando desde la Comisión de Educación nuestro compromiso de defender sus derechos y acompañar la consolidación de la Nueva Escuela Mexicana.

En lo concerniente a la salud, nos reunimos con personal y derechohabientes del ISSSTE en Mazatlán, quienes buscan mejores condiciones laborales y de atención a sus pacientes. La salud es un derecho humano fundamental y seguiremos trabajando para que se garantice en condiciones de calidad y dignidad.

3.5. Informe legislativo y oficina de enlace

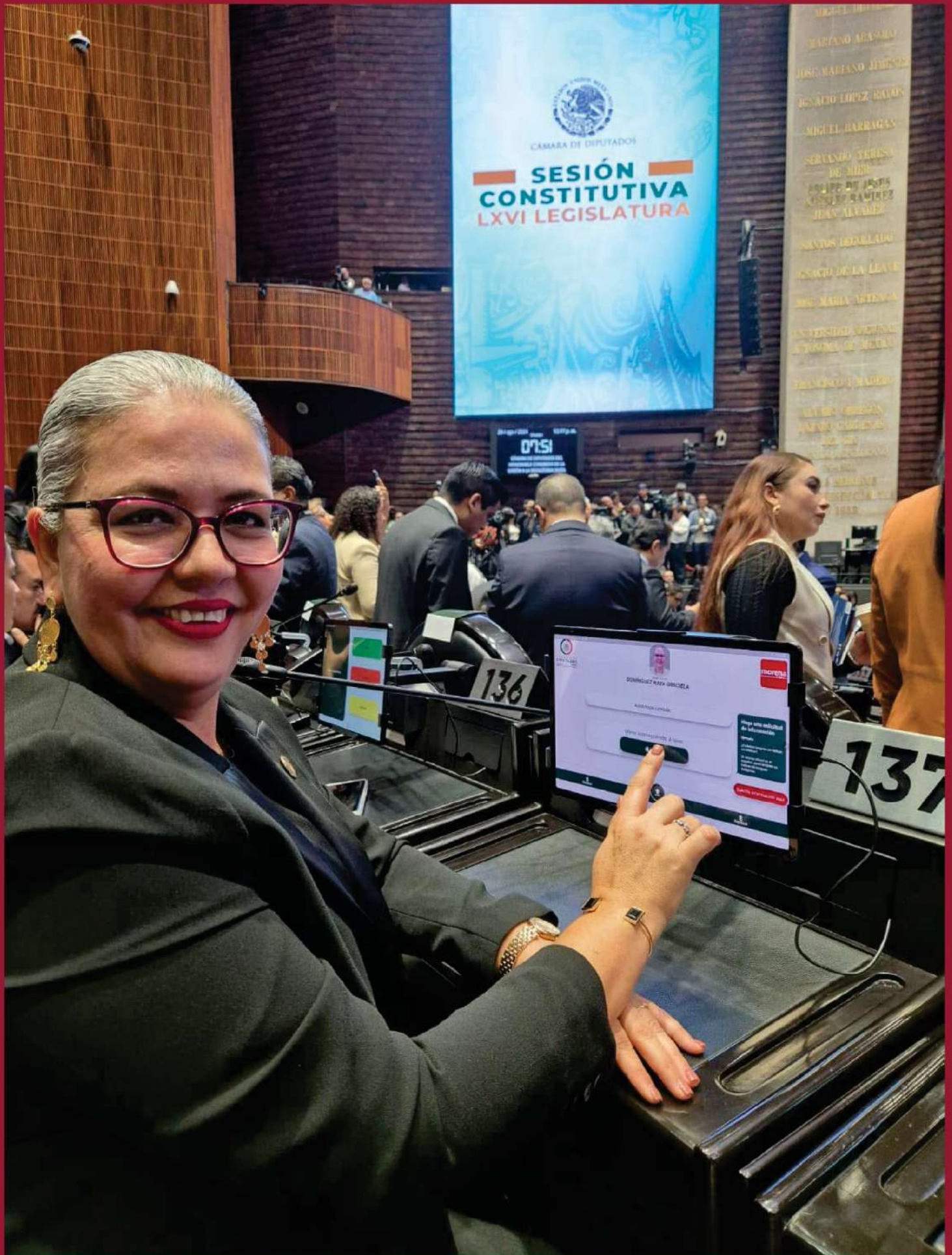
El 9 de agosto de 2025, rendimos nuestro Primer Informe de Actividades Legislativas, en la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Sinaloa, cabecera del Distrito 01, ante cerca de 2,000 personas provenientes de los cuatro municipios que integran el distrito. Fue un acto de transparencia y de rendición de cuentas, en el que estuvimos acompañados por el gobernador Rubén Rocha Moya, legisladoras y legisladores federales y locales, la presidenta municipal de Mazatlán y los presidentes municipales de Concordia y Escuinapa. Este evento reafirmó que nuestra labor es cercana a la gente y que contamos con su confianza para seguir impulsando los cambios que el país necesita.

Para garantizar un contacto permanente con la ciudadanía, hemos habilitado una Oficina de Enlace Legislativo en Plaza Cebert, Av. Ejército Mexicano 2004, Insurgentes, Mazatlán, Sinaloa, un espacio abierto a las y los ciudadanos que buscan plantear gestiones, recibir información o ser acompañados en la defensa de sus derechos.

Nuestro trabajo de gestión y enlace con la ciudadanía confirma que la política es, ante todo, cercanía y servicio. Las leyes que impulsamos en la Cámara de Diputados tienen un origen muy claro: las necesidades de la gente que representamos, del pueblo.

IV. COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA





IV. COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA

La transparencia y la rendición de cuentas no son para nosotras un simple requisito legal, sino un principio ético que guía nuestra actuación pública. Venimos de un movimiento que ha puesto en el centro de la política la honestidad, el humanismo y el amor por el prójimo; por eso, comunicar con claridad, informar de nuestras acciones y mantener un diálogo constante con la ciudadanía es parte esencial de nuestro trabajo legislativo.

Creemos firmemente que legislar no solo es hacer leyes: es también explicar por qué se hacen, cómo impactan en la vida de la gente y de qué manera contribuyen al bienestar de todas y todos. La comunicación es una vía que conecta al Congreso, a las y los legisladores con el pueblo y que convierte a la ciudadanía en protagonista de la transformación.

4.1. Comunicación directa y permanente

A lo largo de este primer año legislativo, hemos mantenido una comunicación constante con las y los sinaloenses a través de nuestras redes sociales oficiales, donde nos pueden encontrar como Graciela Domínguez Nava en Facebook, X (antes Twitter), Instagram y TikTok.

Estos espacios digitales han sido herramientas fundamentales para:

- Informar sobre las actividades legislativas, las nuevas leyes y reformas que se aprueban.
- Explicar el impacto que tienen en la vida de las personas y en el bienestar de sus comunidades y familias.

- Promover el debate público y la participación ciudadana, construyendo ciudadanía a través de la información y el diálogo.
- Compartir la agenda de recorridos y reuniones en los municipios del distrito, fortaleciendo la cercanía y la confianza con el pueblo.

Nuestra comunicación es directa, sin intermediarios, y busca generar reflexión. Cada publicación, cada mensaje es una invitación a que la gente se apropie del proceso de transformación y participe activamente en la transformación de la vida pública de nuestro estado y Nación.

Nuestras visitas a las comunidades, los encuentros con sectores productivos, las reuniones con presidentas y presidentes municipales y las gestiones que realizamos se informan puntualmente. Cada acción está orientada a que el pueblo conozca de primera mano lo que se está haciendo en su nombre y por su mandato.

El acto de rendición de cuentas más importante de este año fue nuestro Primer Informe de Actividades Legislativas, realizado el 9 de agosto de 2025 ante cerca de 2,000 personas, con la presencia de autoridades estatales y municipales. Este evento no fue solo un ejercicio de información, sino una celebración del poder popular que impulsa la transformación.

4.2. Rendición de cuentas y transparencia

Entendemos que la confianza de la gente se sostiene en la transparencia, y por ello hemos cumplido puntualmente con la presentación de nuestras declaraciones patrimoniales y de intereses, las cuales son públicas y se encuentran disponibles conforme lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el marco normativo del Poder Legislativo.

Esta apertura no es solo un acto administrativo: es una forma de demostrar que quienes formamos parte de la Cuarta Transformación gobernamos con honestidad, sin privilegios y sin intereses ajenos al pueblo. Nuestra conducta es, y debe seguir siendo, un reflejo de los principios que defendemos: no mentir, no robar y no traicionar al pueblo.

4.3. Construcción de ciudadanía

La comunicación que impulsamos no es unilateral. Creemos en el poder de la participación ciudadana, en el derecho de la gente a expresar sus inquietudes, a exigir cuentas y a contribuir con propuestas. Por eso, las redes sociales no solo son canales de información, sino espacios de encuentro y de construcción colectiva.

En estos espacios hemos propiciado debates sobre temas legislativos, sociales y económicos, recogiendo opiniones que nos ayudan a enriquecer nuestro trabajo en comisiones y en el Pleno. Cada mensaje, cada comentario, cada interacción es una oportunidad para fortalecer el vínculo entre representantes y representados.

V. MENSAJE

FINAL





V. MENSAJE FINAL

Cada paso que hemos dado en el Congreso de la Unión ha tenido como guía el mandato del pueblo de Sinaloa: seguir transformando a México. Para este Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura, hoy más que nunca, renovamos nuestro compromiso con quienes son el corazón productivo y social de Sinaloa: las y los pescadores, mujeres y hombres que todos los días desafían el mar para llevar alimento a nuestra mesa; con las mujeres empacadoras que, con su trabajo artesanal sostienen también a la cadena productiva; con las campesinas y campesinos que, abrazados por el sol y la tierra, siembran más que granos y hortalizas, siembran el futuro y la soberanía alimentaria de nuestra Nación; con las y los productores ganaderos, que contribuyen al desarrollo económico y alimentario de nuestras comunidades. Con las maestras y los maestros, pilares de la transformación educativa; con el personal de salud, que con vocación cuidan de la salud y la vida de la ciudadanía; con los pueblos originarios, guardianes de nuestra historia, de nuestras raíces y sabiduría ancestral; con las y los comerciantes, que impulsan la economía local con su esfuerzo diario; con las y los trabajadores, columna vertebral del desarrollo, con el pueblo sinaloense, que con su labor, su fe y esperanza, sostienen el rumbo de esta transformación.

Su esfuerzo inspira, pero también compromete, su dignidad nos obliga a seguir legislando con justicia, con sensibilidad, con amor al pueblo y respeto por la vida comunitaria.

Nuestro deber es acompañarles, caminar a su lado y abrirles caminos donde antes solo había brechas. Cada reforma que impulsemos, cada gestión que realicemos y cada política que defendamos, tendrá un mismo propósito: que el trabajo honesto sea recompensado, que la riqueza de nuestra tierra beneficie primero a quienes la trabajan.

México y Sinaloa viven un tiempo nuevo. Con el liderazgo de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, con la fuerza del pueblo organizado y con la certeza de que la

transformación es irreversible, avanzamos hacia un país más humano, más solidario y justo. Nuestra voluntad es seguir aportando a este gran proyecto, seguir construyendo un estado y Nación donde la libertad, la democracia, la paz y la justicia social sean patrimonio de todas y todos.

A ustedes, las y los sinaloenses, les digo con el corazón a la izquierda: no están solos. Su lucha es también mi lucha, su esperanza nos motiva y su confianza nos fortalece. Sigamos caminando juntos por la ruta de la Cuarta Transformación, del Humanismo Mexicano.

¡Somos la Cuarta Transformación!

¡Por el bien de todos, primero los pobres!

Graciela Domínguez Nava
Diputada Federal

VI. ANEXOS





VI. ANEXOS

6.1. Discurso Primer Informe Legislativo 2024-2025

BUENOS DÍAS

MUCHAS GRACIAS por estar aquí, me siento muy honrada con la presencia de cada una de ustedes y cada uno de ustedes;

Señor Gobernador, Dr. Rubén Rocha Moya, muy agradecida con su acompañamiento, no sólo me siento honrada sino me siento más comprometida, su presencia distingue sin duda este Primer Informe; a las y los presidentes municipales, gracias por acompañarnos; *Estrella Palacios, Oscar Zamudio y Víctor Díaz Simental*. Muchísimas gracias, de Mazatlán, Escuinapa y Concordia, del Distrito 1.

A mis compañeras y compañeros senadores, *senador Enrique Inzunza, senadora Imelda Castro*, gracias por estarnos acompañando; igualmente, agradezco a mis compañeros y compañeras diputadas locales con quienes formamos este movimiento, gracias, y por supuesto, *mi gratitud a mis compañeras y compañeros diputados federales, Ana Ayala, Olegaria Carrasco, Karina Martínez, Ricardo Madrid, Felicitas Pompa*, muchísimas gracias por acompañarme, con ellas, con ellos compartimos este Primer Informe, los resultados de este Primer Informe porque somos diputadas y diputados de la Cuarta Transformación.

Saludo la presencia del Secretario General de Gobierno y del Secretario de Administración y Finanzas, muchísimas gracias. Así mismo, un saludo especial por todo el acompañamiento a mi compañera *suplente Sara Jaime*, muchas gracias.

Gracias a todas y todos los invitados, en este espacio y en el que está enfrente, porque tuvimos lleno y están enfrente otras compañeras y compañeros siguiéndonos a través

de la tecnología, muchísimas gracias por hacer posible con su presencia este Primer Informe. Y por supuesto a quienes nos siguen a través de las redes digitales, un saludo para todos ellos y ellas.

Por el bien de todos, primero los pobres, horizonte y realidad de la Cuarta Transformación de México, divisa que marca el sentido ético de la política, el compromiso con el pueblo, con el amor al pueblo.

Con el liderazgo de la Presidenta, Claudia Sheinbaum Pardo, desde el Congreso de la Unión –mediante 20 reformas a la Constitución, 11 nuevas leyes y 44 reformas a diversas leyes, se avanza a la consolidación del Segundo Piso de la transformación social y política del país, cuyo momento fundacional, gracias a la fuerza del pueblo, por la vía pacífica, fue dirigido por el presidente Andrés Manuel López Obrador. Al igual que ustedes, para mí, al ser parte de este gran movimiento, es un honor estar con Obrador y estar con Claudia, hoy. El triunfo político-electoral de 2018 es la síntesis de una larga historia de luchas y aspiraciones del pueblo mexicano, movimientos diversos que vienen desde muy lejos, desde lo más profundo de la historia popular y de la nación.

El informe que hoy presento no es un acto individual, es resultado de dicha historia y del movimiento liderado por MORENA; constituye un trabajo colectivo; es fruto de las luchas del pueblo de Sinaloa y la emancipación política por la que este ha crecido, dimensión cultural manifiesta en las victorias electorales de 2018 y 2021 con el liderazgo en Sinaloa de nuestro ahora Gobernador, Dr. Rubén Rocha Moya.

Inconcebible la consolidación de la Cuarta Transformación como actos individuales. Nadie, ningún representante popular, ningún político inscrito en esta transformación, al margen de la fuerza organizada de MORENA.

Al pueblo nos debemos, y al pueblo debemos cumplirle afirmando la ética que distingue los Principios y Programa de nuestro movimiento. Justo por ello, cumpliendo con la rendición de cuentas y la transparencia, por obligación legal y

convicción política propia acudo ante ustedes y la ciudadanía del Distrito Electoral 01, mismo que comprende los municipios de Escuinapa, Rosario, Concordia y Mazatlán. Vaya mi gratitud y reconocimiento a los habitantes, mujeres y hombres, del sur de Sinaloa, y desde aquí a todas y todos los sinaloenses.

Permítanme compartirles una pequeña historia, esencia de la política humanista. La cuna es identidad, compromiso y convocatoria. Cuando salí de mi pueblo – Chametla, a estudiar la preparatoria, como miles de jóvenes que emigran del campo a la ciudad, no tenía en mente participar en política. No tenía idea de lo que era la política, eso sí, salí cargada de anhelos y sueños, los sueños de mi madre, de mi padre, de mis hermanos y los míos propios, aspirábamos a mejorar socialmente y la universidad era el camino. Lo tomé con determinación. No sabía de política pero sí portaba cierta cultura, es decir, un concepto de vida, una forma de vivir, la educación que había recibido en casa me había forjado como una persona buena, formada en la visión religiosa, el amor al prójimo, el amor a los otros, la más bella forma de vivir, cultura que no sólo era propia de mi casa, sino que es esencia cultural de los sinaloenses: la bondad como fuente de amor al prójimo, la solidaridad con los otros. De mi madre y de mi pueblo lo aprendí. Es decir, portaba las bases, aunque no lo sabía, para asumir la política comprometida con amor al pueblo, el humanismo. A mucha honra vengo del pueblo. A mi madre y a mi padre les agradezco por haberme formado con una visión de respeto y amor por la gente, y por todas las formas de vida que pueblan la tierra.

Vengo del Chiametlán, añeja tierra totorame, tierra de viejos tiempos indígenas, de allá vengo, del valle del Chiametlán, de raíces profundas marcadas por nuestra historia prehispánica y el mestizaje, por la grandeza del Sinaloa profundo. Vengo de esa identidad de la lucha por la justicia social, de batallas por la dignidad humana, de las pequeñas y grandes faenas por construir un mundo de hermandad, con fraternidad, solidario, con profundo amor al prójimo. Creo en el humanismo. Creo en el humanismo con perspectiva de nación. Y así me asumo.

Recuerdo que en campaña conversé con mi maestra de quinto grado de primaria, entre otras cosas, le manifesté: *“con su voto seré diputada del distrito uno”, “No, me dijo ella, Tú serás diputada de La República Mexicana”.*

La perspectiva de la gente es la perspectiva de nación. El sentido de pertenencia a un pueblo. Con esta perspectiva y compromiso social, con nuestra gente del sur de Sinaloa, de todo Sinaloa y de México, me reitero comprometida, desde el movimiento de la Cuarta Transformación, con el bienestar social del pueblo, la austeridad, el combate a la corrupción, la promoción del desarrollo económico y la paz; *así, con pertenencia al pueblo, me reitero, humanista.*

La consolidación del Segundo Piso de la Cuarta Transformación tiene como premisa el desmantelamiento total del neoliberalismo, lo cual supone la restitución del patrimonio de la nación y el bienestar social de todas y todos, la afirmación plena de los derechos humanos, especialmente el derecho al trabajo, la alimentación nutricionalmente apropiada, la educación y la salud, a la libertad y la paz. *Tenemos pueblo y tenemos gobierno. Bien lo decía López Obrador: el pueblo es mucha pieza. Constituye la fuerza para la consolidación de la 4T.*

Tenemos presidenta a la altura de los tiempos, justo por ello, en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión recibimos diversas iniciativas de la titular del Poder Ejecutivo Federal en aras de acabar con el neoliberalismo y el modelo de privatización; iniciativas traducidas en legislación, entre estas sobresalen las reformas a CFE, Pemex y Ferrocarriles, lo que hace posible revertir la privatización, recuperando la rectoría del Estado; se afirma el Estado de Bienestar elevando los Programas Sociales a Derechos consagrados en la Constitución. Todo esto significa fortalecer la soberanía de México para garantizarle al pueblo las políticas que propicien el crecimiento económico, la inversión productiva, el empleo e ingresos dignos, en suma, el bienestar social. En estas condiciones se garantiza la inversión privada y extranjera y las ganancias socialmente aceptables que toda inversión supone.

Hoy México es otro, más solidario, más humano. Amplios sectores de la población han salido de la pobreza: la mejora de los salarios en general y del salario mínimo en particular, los programas sociales ejercidos como derechos, la mayor participación del trabajo en el reparto de utilidades, han hecho posible el combate a la pobreza. La educación y la salud son más accesibles a la gente trabajadora. Falta mucho por hacer, pero mucho se ha avanzado.

Los programas de vivienda federal son otro gran acierto del ejercicio ético de la política desde el humanismo que lidera nuestra presidenta Claudia Sheinbaum. El combate a la corrupción y afirmación de la transparencia de la vida pública es prioridad en la agenda. Aprobamos la Ley Nacional para eliminar los trámites burocráticos, también destacan las reformas a la Ley de Obras Públicas y la Ley de Adquisiciones, haciendo un uso más eficiente de las tecnologías.

Signo distintivo de los nuevos tiempos de México es el protagonismo de las mujeres y la afirmación de nuestros derechos, por ello, aprobamos, por unanimidad de todas las fuerzas políticas, la *reforma constitucional en materia de igualdad sustantiva* para garantizar el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Esta reforma prohíbe la brecha salarial por razones de género, a trabajo igual, salario igual. México, se coloca como líder en el mundo al elevar a rango constitucional la igualdad sustantiva.

Es tiempo de mujeres en el ejercicio del humanismo, es decir, el amor al pueblo que reivindica los principios de la ética y la humildad de la política de la 4 T.

La reforma al Poder Judicial es un cambio de gran profundidad, ahora, como ya se hizo, los ministros y ministras, magistradas y magistrados, juezas y jueces, los elige el pueblo. Lo que para los conservadores y la derecha era imposible e incluso auguraban un caos, hoy es una realidad con gran esperanza. Ahora, con la reforma, se trata que la administración de la justicia corresponda a los grandes intereses del pueblo. No más funcionarios del poder judicial ajenos al pueblo. No más tranzas que

afecten a las personas y su patrimonio. Hay familias que han perdido sus bienes, sus casas, por jueces corruptos. Gracias al pueblo y al liderazgo de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y a las legisladoras y los legisladores comprometidos con la gente y la Cuarta Transformación, la reforma al poder judicial fue posible.

La Presidenta de México asume con perspectiva de Nación su estatura de Comandanta Suprema de las Fuerzas Armadas de México y combate con propiedad la inseguridad y la violencia. Como parte de esta política, en el ámbito de nuestra competencia como Poder Legislativo Federal, acompañamos a la Presidenta aprobando reformas para generar mejores leyes que dotan a las fuerzas armadas y de seguridad; de mayor capacidad en su desempeño. Reformas para la modernización y profesionalización de las fuerzas de seguridad, la implementación de herramientas tecnológicas y de inteligencia en la investigación; la integración del sistema nacional de seguridad pública, entre otros aspectos.

La presidenta cumple en el combate a la inseguridad en aras de la protección de las personas y su patrimonio, así como de la soberanía nacional. No se trata de evadir responsabilidades, pero debemos partir de dejar claro que la situación de violencia se generó a grandes magnitudes en el marco y complicidades del viejo régimen hegemonizado por el PRI y el PAN. La estadística, ahora con la Presidenta, muestra avances significativos en el combate a esta situación. Como diputadas y diputados de MORENA estamos con la Presidenta y reconocemos su política y sus acciones. Grande es el liderazgo de la presidenta en la interacción con Estados Unidos a propósito del combate al narcotráfico y los generadores de violencia. Con la presidenta y comandanta de las fuerzas armadas, Claudia Sheinbaum Pardo, se afirma la soberanía y se avanza en la restitución plena de la seguridad y la paz.

Un ejemplo del compromiso de la Presidenta en el combate a la inseguridad es su entrega a Sinaloa y el respaldo al Gobernador, quien reconociendo la gravedad de la situación de inseguridad y violencia, día con día, coordina –sin tregua, esta lucha.

Nos duele la violencia, duelen tantos homicidios dolosos, como duelen las desapariciones de personas; aún falta por hacer, lo ha dicho ya el señor Gobernador, pero no hay duda, se lucha con firmeza en esta tarea; tenemos la certeza que avanzamos a la restitución plena de la seguridad y la paz.

El tema es complejo y difícil, y tiene una explicación, por supuesto. La definición de la Presidenta y el Gobernador son dignas de reconocimiento, y nos convocan a todas y todos.

Señor Gobernador, cuenta, Usted, con el apoyo de la gente, de miles de sinaloenses, entre estos me cuento yo; parafraseando a Mario Benedetti, podemos decir, en la política humanista y en la calle, codo a codo, somos mucho pueblo, mucho gobierno, avanzaremos triunfantes por Sinaloa.

Soy integrante de las Comisiones de Pesca, Educación y de Transparencia y Anticorrupción. En esta responsabilidad les informo que hemos estado –como parte del Grupo Parlamentario de MORENA, en la promoción de reformas y políticas que corresponden a los intereses genuinos de los sectores de la población directamente implicados. Como parte de la comisión de pesca hemos presentado iniciativas conjuntas, una de estas es en materia de derechos a los pescadores, con una reforma a la Ley del Seguro Social.

En Sinaloa partimos de una premisa, el Gobernador atiende diversas variables de la actividad pesquera del sector social de la economía. Ha brindado diversos apoyos, en el caso del sur le ha invertido recursos para los estudios de impacto ambiental para implementar los dragados de los sistemas lagunarios. En esta línea, cabe subrayar que, dada la situación del sector pesquero cooperativista, se requiere de la restauración social y ambiental del mismo. Hemos estado en interacción constante con los pescadores del sur del estado. Por supuesto, no soslayo que se requieren procesos de orden nacional y regional. Reconociendo las políticas y esfuerzos del Gobernador de Sinaloa y las demandas del sector pesquero, mantendremos la iniciativa en la Comisión de Pesca y las gestiones que se requieran.

Por cierto, mujeres y hombres de la pesca, así como mujeres empacadoras están aquí presentes. provecho para agradecerles su confianza.

A las maestras y maestros les reitero nuestro compromiso con la transformación educativa, desde la reforma educativa realizada por la Cuarta Transformación, manifestándoles una convicción: consolidar el Segundo Piso de esta transformación requiere la imprescindible presencia del magisterio afirmando la educación humanista y los cambios culturales que esto supone, como también asumiendo que es fundamental la gestión de los asuntos laborales y derechos de los trabajadores de la educación. Armonizar ambas dimensiones es un reto significativo como insoslayable.

Fortalecer la economía del sur de Sinaloa pasa necesariamente por considerar la producción frutícola del sur de Sinaloa, en especial la producción de mango, sin olvidar la producción de ciruela en las microrregiones donde esta se realiza. La puesta en marcha del sistema de riego de la presa Santa María, potenciará la productividad, exigiendo atender los procesos de empaque, agroindustrialización y comercialización. Hemos estado atendiendo reuniones que demandan gestiones al respecto.

Como también considerando la trascendencia del turismo y otras actividades empresariales nos hemos reunido con grupos de empresarios diversos, compartiendo reflexiones y generando compromisos de gestión y cambios legislativos para la mejora de las actividades empresariales; la Ley Nacional para eliminar trámites burocráticos que fue aprobada a iniciativa de la Presidenta Claudia Sheinbaum, es un ejemplo de ello. Por cierto, esta legislación significa uno de los pasos más trascendentes en la transformación de la vida Pública del país, y del combate a la corrupción.

Señoras y señores, apreciados invitados:

Con amor al pueblo, la esencia ética de la política de la Cuarta Transformación del país, el humanismo mexicano, de profundas raíces en la historia de los pueblos de

México, y de Sinaloa mismo; la esencia cultural de los sinaloenses soporta la visión humanista del ejercicio de gobierno. La Cuarta Transformación es revolución de conciencias en la población, significa cambios culturales de gran calado. Como esencia de la Cuarta Transformación es la humildad y la austeridad. Son condiciones en el ejercicio de gobierno y en la actitud y conductas de quienes somos parte de este movimiento elevado a gobiernos y poderes legislativos. Los protagonistas de la Cuarta Transformación, especialmente quienes ocupamos cargos, estamos convocados a ser una anticipación del tipo de sociedad a la que aspiramos y construimos en cada ámbito público.

Señor Gobernador: Sinaloa pasa una situación de violencia e inseguridad difícil, ya lo dije, pero quiero concluir, reiterándole mi convicción que, Usted y la Presidenta, hacen todo por combatirla, reconociéndoles su congruencia, su desempeño.

Los sinaloenses estamos convocados a contribuir para superar dicha situación. Le reconozco y me comprometo. Sé del humanismo que le distingue como sé de su buen corazón, lo afirmo no sólo por lo que veo ahora, sino desde que Usted fue mi maestro en preparatoria, recuerdo con admiración a mi maestro y, ahora, lo acompaño comprometidamente en los procesos de la Cuarta Transformación de Sinaloa y de México.

*Desde la izquierda, desde MORENA, desde la Cuarta Transformación,
defendamos un Estado sin corrupción,
un Estado con soberanía nacional,
con soberanía alimentaria,
un Estado de Bienestar Social.*

Desde el Grupo Parlamentario de MORENA refrendamos el compromiso de seguir construyendo el Segundo Piso de la Cuarta Transformación con los liderazgos de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y el Gobernador, Rubén Rocha Moya.

Por el Distrito 01,

Por Sinaloa,

Y por México,

Avancemos,

Con Amor al Pueblo...

Por el bien de todos, Primero los pobres.

Mazatlán, Sinaloa, a 9 de agosto de 2025

DIP. GRACIELA DOMÍNGUEZ NAVA

6.2. Díptico Primer Informe de Actividades Legislativas 2024-2025

VI. LA VOZ DEL PUEBLO



RAMÓN CORONA
Presidente de la Cooperativa Los Silenciosos, Villa Unión.

“Yo tengo 75 años, como pescador tengo como 50, pero es la única vez que yo veo que una Diputada Federal va a recorrer los campos pequeños.”



ELSA PLAZOLA
Vecina de la col. Emiliano Zapata, Mazatlán.

“La queremos mucho porque no habíamos visto una diputada que volviera a territorio, que diera respuestas inmediatas. Nos ha demostrado que primero es la gente, aquí si aplica ¡Amor con amor se paga!”



MANUEL CORTEZ
Presidente de la Federación de Sociedades Cooperativas de Productores Pesqueros “Puerta de México Libre”.

“Nosotros hemos tenido infinidad de visitas y de reuniones, nunca obtuvimos nada, con ella sí, es diferente porque ya nos está dando soluciones, así de fáciles.”



ABRAHAM PÉREZ
Pequeño Productor de la Sierra de Concordia.

“Muchos políticos nos buscan cuando andan en campaña ya cuando están en el poder ya ni se le acercan a uno. Ella es muy diferente porque se acerca a la gente que en verdad lo necesita.”



RAMONA GARCÍA
Pequeña Productora de la Sierra de Concordia.

“Ella entiende las necesidades que tenemos nosotros como productores y en las comunidades. Es una funcionaria pública cercana a la gente y humanista.”



CANCLARIA HERRERA
Vecina de la colonia Paseo de la Torre, Mazatlán.

“Pues que estoy muy agradecida, especialmente a esa persona que la veo ahí darme en la tele, a Graciela.”



FRANCISCO COLLADA
Estudiante del CONALIP Rosario.

“Le vi como una persona realmente comprometida en su cargo.”



OCTAVIO CARRILLO
Presidente de la Junta Vecinal de las Fiestas de Chamula, Rosario.

“Algo que la caracteriza a ella es la sencillez, es muy sencilla, es muy honesta, y muy cercana a nosotros, sus paisanos, nunca se olvida de sus raíces.”



YOLANDA VILLASEÑOR
Vecina de la colonia Elida, Mazatlán.

“Muchos han ganado, han prometido y nunca regresan, ella me dijo voy a regresar y se lo voy a comprobar, y cuando me dice voy para allá, sé dónde su domicilio y llega aquí, sentí mucha emoción de ver la persona que me estaba visitando aquellos pantalones bien puestos y aquella fortaleza de decisión de decir aquí estoy, si se pudo y le voy a cumplir.”



NOÉ FLORES
Vecino de la Comunidad de Agua Verde, Rosario.

“Con su ayuda pudimos lograr llevar a cabo nuestras tradicionales fiestas a la cual le damos las gracias a ella por habernos apoyado.”



DIEGO OSUNA
Vecino de la Comunidad de Agua Verde, Rosario.

“Me parece una persona muy amable, buena, que ve por el pueblo, por las necesidades del pueblo.”



GRACIELA DOMÍNGUEZ
DIPUTADA FEDERAL DISTRITO 01

I. ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Sesiones del Pleno

En el 1er año de la LXVI Legislatura se celebraron **96** Sesiones del Pleno;

Aprobamos 75 dictámenes de ley o decretos, que se traducen en:

20 REFORMAS CONSTITUCIONALES; **44** REFORMAS A LEYES VIGENTES; Y **11** NUEVAS LEYES CREADAS.

II. PARTICIPACIÓN ACTIVA EN COMISIONES

Las Comisiones son el motor del Congreso: preparan los dictámenes que dan forma a las políticas públicas. Somos parte de las que se enfocan en estos temas:

- Integridad y Anticorrupción (Secretaría);
- Educación (Integrante); y
- Pesca (Integrante).

Graciela Domínguez Nava

graciela.pensativa

GracielaDuen



III. DESARROLLO CON BIENESTAR

Los Programas sociales se transforman en derechos Constitucionales

APROBAMOS reformas para que el Estado mexicano recupere la rectoría en áreas clave para el desarrollo.

- Los trenes de pasajeros regresan;
- La explotación de fido ya no se concede a particulares;
- Se fortalece a la CFE y Pemex, para ofrecer energía más barata a la población; y
- Se impulsa el acceso universal a telecomunicaciones e Internet.

Además...

Continúan los apoyos al campo y la pesca con:

- Precios de garantía;
- Apoyos económicos directos y sin intermediarios;
- Jornales seguros y justos; y
- Fertilizantes gratuitos a quienes producen en pequeña escala.

Legislamos por tus Derechos Laborales.

APROBAMOS

- Aumento al salario mínimo por encima de la inflación;
- No más brecha salarial en razón de género; igual salario por igual trabajo; y
- Prestaciones de ley para quienes trabajan en plataformas digitales como repartidores o conductores.

Declaramos elemento de identidad nacional a los maíces nativos, como los que tenemos en el sur de Sinaloa.

GARANTIZAMOS, POR MANDATO DE LEY, pensiones universales para:

- Adultos mayores, desde los 65 años. Antes era a los 68;
- Personas con discapacidad permanente;

Y para los jóvenes. Aprobamos apoyos económicos para que quienes tienen entre 18 y 29 años, sin empleo ni estudios, puedan capacitarse y acceder a un trabajo digno.



Sinaloa, en el gobierno del Dr. Rubén Rocha Moyá, destaca en el país como el único que otorga el programa estatal Bien Pasa.

Además...

APROBAMOS reformas para un sistema de vivienda social, con créditos accesibles para compra o mejoras, así como arrendamiento con opción a compra en 10 años.

Elevamos a rango Constitucional el bienestar animal. Aprobamos que su cuidado y protección se promueva en los escuelas, y se prohíba el maltrato en su crianza y uso cuando se trate de animales para consumo humano.

Reformamos la Constitución para garantizar Prisión Preventiva Oficial a quienes cometan delitos graves como la extorsión.

Graciela Domínguez Nava

graciela.pensativa

GracielaDuen



Establecimos en la ley que México no aceptará intervenciones que afecten su independencia, integridad o soberanía.

IV. JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

Democratizamos el Poder Judicial. Ministros, ministros, jueces y magistrados, son electos por voto popular.

Expedimos nuevas leyes y reformas constitucionales para fortalecer la Guardia Nacional, estableciendo, por mandato legal, la coordinación entre las fuerzas de seguridad.

Mejoramos la búsqueda de personas desaparecidas creando la Plataforma Única de Identidad vinculada a la GURP, incorporando validas forenses obligatorias, sanciones por ocultar información, fichas de búsqueda inmediatas y misivas y actualización en tiempo real de carpetas de investigación, para el combate a la desaparición forzada.

Reformamos la Constitución para garantizar Prisión Preventiva Oficial a quienes cometan delitos graves como la extorsión.

V. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Legislamos por la simplificación administrativa y digitalización de trámites.

Aprobamos la reforma a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; para mayor rendición de cuentas y transparencia.

Expedimos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Conpranet evoluciona a Compras MX. Contratos de gobierno sin pagar de más.

Reforzamos funciones de organismos autónomos a la Administración Pública Federal. Sin duplicar funciones se ahorró y se garantizan los derechos ciudadanos.

Garantizamos el derecho a la información pública con nuevas leyes de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Aprobamos la reforma Constitucional de NO Reelección y Nepotismo Electoral. En la elecciones se impide la reelección inmediata y la participación de quienes tengan vínculos de parentesco con quien ejerce el cargo para el que se postula.

